



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE DERECHO

**PROPUESTA DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO DE ABOGADO DE LOS JUZGADOS Y
TRIBUNALES DEL ECUADOR**

TEMA:

“INCIDENCIA DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN APLICADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA COVID-19, EN LA CIUDAD DE LATACUNGA, ESTUDIO COMPARATIVO DEL PERÍODO 2019-2020”

AUTORA:

GUASHCA VEGA JESSICA PAULINA

TUTOR:

DR. KLEVER PAZMIÑO

AMBATO-ECUADOR

2021

APROBACIÓN DEL TUTOR

Yo, Dr. Klever Alonso Pazmiño Vargas en calidad de Tutor del Trabajo de Titulación denominado: “INCIDENCIA DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN APLICADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA COVID-19, EN LA CIUDAD DE LATACUNGA, ESTUDIO COMPARATIVO DEL PERÍODO 2019-2020” certifico que el mismo fue elaborado por la señorita Jessica Paulina Guashca Vega previo a la obtención del título de Abogada de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador; y considerando que dicho proyecto de investigación reúne los requisitos técnicos, metodológicos, científicos, jurídicos y reglamentarios, autorizo su presentación ante el organismo pertinente a fin de que sea sometido a evaluación por parte de la Comisión calificadora designada por el Honorable Consejo Directivo.

Ambato, 13 de julio del 2021

SUSCRIBO



Dr.MG. Klever Alonso Pazmiño Vargas

TUTOR

AUTORIA DEL TRABAJO

Yo, Jessica Paulina Guashca Vega con cédula de ciudadanía N°. 055059492-3, tengo a bien indicar que los criterios emitidos en el proyecto investigativo, bajo el tema: “INCIDENCIA DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN APLICADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA COVID-19, EN LA CIUDAD DE LATACUNGA, ESTUDIO COMPARATIVO DEL PERÍODO 2019-2020”, así como también los contenidos presentados, ideas, análisis, síntesis de datos; conclusiones, son de exclusiva responsabilidad de mi persona, como autor de este Proyecto de Investigación.

Ambato, 13 de julio de 2021

Suscribo



Jessica Paulina Guashca Vega

C.I. 055059492-3

AUTORA

CESIÓN DE DERECHOS

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de este proyecto de investigación, un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación. Cedo los derechos en línea patrimoniales de mi proyecto de investigación con fines de discusión pública; además apruebo la reproducción de este proyecto de investigación, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica potencial; y se realice respetando mis derechos de autor.

Ambato, 13 de julio de 2021



.....
Jessica Paulina Guashca Vega

C.C. 055059492-3

AUTORA

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL

Los Miembros del Tribunal de Grado APRUEBAN el Trabajo de Investigación: “INCIDENCIA DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN APLICADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA COVID-19, EN LA CIUDAD DE LATACUNGA, ESTUDIO COMPARATIVO DEL PERÍODO 2019-2020”, presentado por la señorita Jessica Paulina Guashca Vega, de conformidad con el Reglamento de Graduación para obtener el Título Terminal de Tercer Nivel de la Universidad Técnica de Ambato. Autorizando su presentación ante los organismos correspondientes.

Ambato, de 2021

Para constancia firma:

.....

PRESIDENTE

.....

MIEMBRO

.....

MIEMBRO

DEDICATORIA

Después de un largo camino lleno de alegrías y tristezas en mi vida universitaria, el presente trabajo se lo dedico a Dios por permitirme un día más de vida y salud junto a las personas que han sido mi fuente de fortaleza, a mis padres por inculcarme valores y principios, por hacer de mí una gran profesional y enseñarme a luchar por mis sueños y que rendirme no es una opción y que todo lo que uno se propone lo puede cumplir con esfuerzo y perseverancia.

A mi madre Aurora y a mi padre Edgar por su amor y apoyo incondicional a lo largo de mi vida, por esas palabras de aliento en momentos difíciles en mi etapa estudiantil, por permitirme crecer como una gran hija y un gran ser humano, a mis hermanos Verónica, Marlene, Byron y Jenny por ser mis amigos y por siempre apoyarme en mis luchas.

A mis amigos y colegas Mishell, Vanessa, Viviana y Andy quienes con sus ocurrencias, su tiempo y apoyo hicieron de mi vida universitaria llena de alegría y color y sobre todo por tenderme una mano cuando más lo necesite, por ser mi segunda familia y demostrarme que la vida es más bonita cuando tienes a tu lado a personas con un corazón noble, sincero e incondicional.

Jessica Paulina Guashca Vega.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a la Universidad Técnica de Ambato por formarme académicamente como un gran profesional, a mis maestros que compartieron su conocimiento durante cada semestre, quienes con sus valores me permitieron obtener un desarrollo tanto personal como profesional, a mi familia y amigos.

En especial a mi tutor de tesis al Dr. Klever Alonso Pazmiño, quien me ha dedicado su tiempo y por ser la guía en mi proyecto de investigación, además por sus conocimientos impartidos y con sus clases magistrales hizo que le tomara más amor a mi profesión, un docente digno de admiración tan correcto y transparente.

Jessica Paulina Guashca Vega

ÍNDICE

PORTADA	i
APROBACIÓN DEL TUTOR	ii
AUTORIA DEL TRABAJO	iii
CESIÓN DE DERECHOS	iv
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL	v
DEDICATORIA	vi
AGRADECIMIENTO	vii
ÍNDICE	viii
ÍNDICE DE TABLAS	xi
ÍNDICE DE GRÁFICOS	xiii
RESUMEN EJECUTIVO	xv
ABSTRACT	xvi
CAPÍTULO I	1
INTRODUCCIÓN	1
1.1 Justificación	1
1.1.1 Justificación teórica	1
1.1.2 Justificación metodológica	1
1.1.3 Justificación practica	2
CAPÍTULO II	3
MARCO TEÓRICO	3

2.1 Revisión literaria	3
2.1.1 Antecedentes investigativos	3
2.1.2 Marco teórico	4
2.1.2.1 La violencia intrafamiliar en América Latina	4
2.1.2.2 La violencia intrafamiliar en Ecuador	6
2.1.2.3 Violencia intrafamiliar en Latacunga	9
2.1.3 Marco legal.....	11
2.1.3.1 Constitución de la República del Ecuador	11
2.1.3.2 Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.....	11
2.1.3.3 Ley orgánica integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.....	12
2.1.3.4 Código Orgánico Integral Penal.....	13
2.1.4 Marco Conceptual	14
CAPÍTULO III.....	16
METODOLOGÍA	16
3.1 Nivel de investigación	16
3.2 Metodología de la investigación	17
3.3 Recolección de la información	18
3.3.1 Fuentes primarias	18
3.3.2 Fuentes secundarias	18
3.4 Técnica o modalidad de investigación.....	19

3.5 Recursos	20
3.5.1 Recursos humanos	20
3.5.2 Recursos institucionales	21
3.6 Recursos materiales	21
3.7 Recursos financieros	22
CAPÍTULO IV	23
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	23
4.1 Análisis y discusión de resultados	23
4.2 Población y muestra	23
4.2.1 Población	23
4.2.2 Muestra	23
4.3 Resultado y Discusión de encuestas	25
4.4 Resultados y Discusión de las entrevistas	46
CAPÍTULO V	60
5.1 Conclusiones	60
5.2 Recomendaciones	62
MATERIALES Y REFERENCIAS	63
Bibliografía	63
ANEXOS	67

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Población utilizada para realizar las entrevistas	23
Tabla 2. Factores que influyeron	25
Tabla 3. Tipos de violencia	26
Tabla 4. Tipos de violencia común	27
Tabla 5. Antecedentes de violencia	28
Tabla 6. Antecedentes de violencia en pandemia	29
Tabla 7. Denuncias durante la pandemia	30
Tabla 8. Víctimas y denuncias abstenidas	31
Tabla 9. Formas de denuncias.....	32
Tabla 10. Medios para realizar denuncias	33
Tabla 11. Perspectiva de aumento de casos	34
Tabla 12. Situación de vulnerabilidad.....	35
Tabla 13. Visión jurídica de las medidas aplicadas	36
Tabla 14. Profesionales del Derecho.....	38
Tabla 15. Exención de medidas restrictivas.....	39
Tabla 16. Ordenamiento jurídico	40
Tabla 17. Factores	41
Tabla 18. Tipos de violencia patrocinados	42
Tabla 19. Violencia intrafamiliar como antecedente	43

Tabla 20. Sistema judicial	44
Tabla 21. Mecanismos de atención	45
Tabla 22. Llamadas de auxilio período 2019-2020.....	47
Tabla 23. Llamadas de auxilio por tipo de violencia	48
Tabla 24. Ingreso de causas a la Unidad Judicial de Violencia	52
Tabla 25. Ingreso de causas por contravenciones	53
Tabla 26. Medidas de protección otorgados por los Jueces	53
Tabla 27. Solicitud-revisión de medidas de protección	54
Tabla 28. Violencia física en el periodo 2019-2020.....	57
Tabla 29. Violencia psicológica período 2019-2020.....	58
Tabla 30. Violencia sexual período 2019-2020.....	59

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Análisis de la violencia de género en Ecuador 2020.....	7
Gráfico 2. Estado procesal de los casos	8
Gráfico 3. Factores que influyeron.....	25
Gráfico 4. Tipos de violencia	26
Gráfico 5. Tipos de violencia común	27
Gráfico 6. Antecedentes de violencia.....	28
Gráfico 7. Antecedentes de violencia en pandemia	29
Gráfico 8. Denuncias durante la pandemia	30
Gráfico 9. Víctimas y denuncias abstenidas.....	31
Gráfico 10. Formas de denuncia	32
Gráfico 11. Medios para realizar denuncias.....	33
Gráfico 12. Perspectiva de aumento de casos	34
Gráfico 13. Situación de vulnerabilidad.....	35
Gráfico 14. Visión jurídica de las medidas aplicadas	37
Gráfico 15. Profesionales del Derecho.....	38
Gráfico 16. Exención de medidas restrictivas	39
Gráfico 17. Ordenamiento jurídico	40
Gráfico 18. Factores	41
Gráfico 19. Tipos de violencia patrocinados.....	42

Gráfico 20. Violencia intrafamiliar como antecedente	43
Gráfico 21. Sistema judicial	44
Gráfico 22. Mecanismos de atención	45
Gráfico 23. Llamadas de auxilio por tipo de violencia	49
Gráfico 24. Violencia física período 2019-2020	57

RESUMEN EJECUTIVO

El presente trabajo de investigación se cuestiona sobre la incidencia de la violencia intrafamiliar y las medidas aplicadas en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19 en la ciudad de Latacunga, estudio comparativo del periodo 2019-2020. A medida que se propago el virus en todo el mundo y una serie de medidas y restricciones fueron expedidas causando cambios drásticos como la orden de quedarse en casa para mantenerse a salvo, el cierre de múltiples empresas desencadenó la incertidumbre económica y aumentó el desempleo creando una tensión abismal y un escenario de violencia dentro del hogar.

La siguiente metodología se aplicó en el trabajo de titulación, el método exploratorio y descriptivo de investigación con un enfoque cualitativo, cuantitativo y comparativo de investigación, en donde se analiza los factores que influyeron para el aumento de casos de violencia intrafamiliar y de qué forma aplicaron los protocolos de atención a personas víctimas de violencia y analizar cuan eficaz fueron las medidas de protección concedidas por las instituciones judiciales.

El trabajo desarrollado incluye un análisis de datos obtenidos de profesionales del Derecho, funcionarios públicos del Comando de Policía de la Sub zona, Defensor Público Provincial, Consejo de la Judicatura Provincial y Fiscalía Provincial de Cotopaxi, mismos que permitieron desarrollar la modalidad de investigación requerida por la línea de investigación, el cual nos ayudó a determinar recomendaciones para mejorar las deficiencias que posee el nivel ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Latacunga y Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Cotopaxi respecto a mecanismos con enfoque de género.

Palabras Claves: Violencia - Violencia de género - Violencia intrafamiliar – pandemia - COVID-19 - emergencia sanitaria - incidencia

ABSTRACT

This research work questions itself about the incidence of domestic violence and the measures applied in the frame of the health emergency caused by COVID-19 in the city of Latacunga, a comparative study in the 2019-2020 period. As the virus spread around the world and a series of measures and restrictions were issued causing drastic changes such as the order of staying at home to stay safe, the closure of multiple companies' triggered economic uncertainty and increased unemployment creating an abysmal tension and a stage of violence inside home.

The following methodology was applied in the degree work, the exploratory and descriptive research method with a qualitative, quantitative and comparative approach, where the factors that influenced the increase in cases of domestic violence were analyzed, as well as how attention protocols for victims of violence were applied, and analyze how effective the protection measures were granted by judicial institutions.

The investigation also includes an analysis of data obtained from legal professionals, public officials of the Police Command, Public Defender, Council of the Judiciary and Provincial Prosecutor's Office of Cotopaxi, which allowed the development of the investigation modality required by the line of investigation, which helped us determine recommendations to improve the deficiencies of the executive level of the Decentralized Autonomous Government of the Latacunga canton and the Provincial Decentralized Autonomous Government of Cotopaxi regarding mechanisms with a gender approach.

Key words: Violence - Gender violence - Domestic violence - pandemic - COVID-19 - health emergency - incidence

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1 Justificación

1.1.1 Justificación teórica

La ola de la emergencia sanitaria tuvo un gran impacto en todo nivel, desembocando graves consecuencias que afectaron las actividades cotidianas del ser humano, ante esta situación el país tuvo que paralizar todo sistema ya sea de instituciones públicas como privadas todo esto ante la necesidad de mitigar su propagación. Ecuador es uno de los países de Latinoamérica más sacudidos durante la crisis sanitaria, demostrando la ineficacia de la intervención gubernamental frente a esta situación; en este contexto las medidas aplicadas respecto al sistema judicial solo agravo la precaria situación del acceso a la justicia provocando desigualdad social.

Con el fin de resguardar la salud de las personas y mitigar la propagación de la COVID-19, a nivel mundial la mayoría de países se enfrentaron a un gran desafío, donde las autoridades de cada nación se vieron obligadas a aplicar normas que pusieron a la población en confinamiento o cuarentena como medida de bioseguridad. Permanecer en casa es sinónimo de seguridad, sin embargo, en medio de esta situación se cristalizó la realidad que viven las mujeres día a día y una vez más demostró la vulneración de sus derechos al vivir en violencia dado que, no están a salvo en su hogar porque allí es donde está su principal agresor.

1.1.2 Justificación metodológica

Desde la perspectiva metodológica y con el fin de realizar la investigación de forma más eficiente, se empleará el método cualitativo y cuantitativo es así que se hará uso de las diferentes herramientas de investigación; para el desarrollo de la presente se toma como base investigativa y como fuente primaria a artículos científicos que han sido desarrollados con anterioridad acerca de la incidencia de la violencia intrafamiliar en el marco de la emergencia sanitaria, a su vez, obtener información de sitios oficiales o páginas webs como el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC), que nos

permita desarrollar los objetivos planteados, además obtener datos de instituciones como son: Fiscalía Provincial de Cotopaxi, Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia, Policía Sub Zona Cotopaxi, Defensoría Pública y entrevistas a abogados en libre ejercicio conocedores de la materia, mediante de los datos e información proporcionada se analizara y se dará respuesta a nuestra problema de investigación.

1.1.3 Justificación practica

La realización de este proyecto de investigación es de gran importancia, debido a que, pretende resolver un problema social como lo es la violencia y nos permite analizar de qué manera incidió la violencia intrafamiliar y la implementación de un protocolo de cuidado enfocado en la protección de la población vulnerable como son las mujeres, niñas y adolescentes en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19 en la ciudad de Latacunga, con la finalidad de proporcionar una solución con protocolos y mecanismos en posibles rebrotes.

1.1.4 Formulación del problema

¿Cuáles son los factores que incidieron en el aumento de casos de violencia intrafamiliar en las familias de la ciudad de Latacunga en el barrio Loma Grande en el marco de la emergencia sanitaria?

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo general

Determinar el nivel de incidencia de la violencia intrafamiliar durante el confinamiento por la pandemia del COVID-19, en la ciudad de Latacunga.

1.2.2 Objetivos específicos

- Identificar los factores que influyeron en el aumento de casos de violencia intrafamiliar durante el confinamiento social.
- Analizar de qué forma manejaron las situaciones de violencia de género en el confinamiento, las instituciones judiciales en la ciudad de Latacunga.
- Determinar el grado de eficacia y efectividad de las medidas de protección concedidas a las víctimas de violencia intrafamiliar en el periodo 2019-2020.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Revisión literaria

2.1.1 Antecedentes investigativos

Se llevó a cabo una investigación previa a la realización del presente proyecto de investigación en los repositorios virtuales de distintas Universidades del país y bibliotecas de la ciudad de Ambato y Latacunga con la finalidad de conocer si existen antecedentes investigativos; sin embargo, existen temas afines pero los mismos no poseen vínculo alguno, al ser un tema relativamente nuevo con relación a la Incidencia de la violencia intrafamiliar y medidas aplicadas en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19, en la ciudad de Latacunga.

Dicho de otro modo, se va a recurrir a investigaciones recientes tal como el trabajo de titulación del año 2020, con el título “Caracterización de la intervención de trabajo social en el ámbito socio jurídico en los casos de violencia de género durante la crisis sanitaria COVID-19, en la ciudad de Guayaquil.”, desarrollado en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Carrera de Trabajo Social, realizada por Eva María Cedeño Garcés y Julissa Mireya Vera Lindao en la cual concluye que “ En el marco de la emergencia sanitaria no realizaron intervenciones de nuevos casos debido a que se dio prioridad y seguimiento a casos anteriores, es así que expone que muchas mujeres debido al confinamiento se encontraron en condición de vulnerabilidad, debido a que las instituciones que le brindaban protección se encontraban cerradas y por lo cual no se atendió al mismo” (Cedeño & Vera, 2020).

Ahora bien, en base a lo indicado en el párrafo anterior se deduce que es necesario que el proceso de atención a los casos de violencia de genero sean desglosadas por sectores y por tipos de violencia para que los profesionales tengan mayor facilidad de discernimiento y concluyan cuales son las posibles causas que inducen a la violencia; además, servirá como referencia y aporte sobre dicha problemática para la ciudadanía en general.

Por otra parte, Johanna Gracia Sarco y Carlos López Calle en su trabajo de titulación publicado en el año 2020, con el tema “Historias de vida de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y sus vivencias durante el confinamiento por la pandemia del Covid-19: Una investigación en el sector de las Casas Colectivas de la calle Gómez Rendón, en la ciudad de Guayaquil, año 2020” dentro de esta investigación llego a la conclusión de que “ Se ha puesto en evidencia que la violencia intrafamiliar es un problema social que durante el confinamiento ha desencadenado una serie de riesgos tanto físicos, psicológicos y sexuales hacia la mujer y miembros del núcleo familiar. Desde otra perspectiva y según datos nacionales existe un mayor índice de aumento de casos de violencia intrafamiliar por el deterioro en las condiciones de vida habitual, así como también la ausencia de las redes de apoyo tanto familiar, comunitario e institucional” (Gracia & López, 2020).

2.1.2 Marco teórico

2.1.2.1 La violencia intrafamiliar en América Latina

A medida que se propago el COVID-19 a lo largo del mundo y consigo una serie de medidas y restricciones de confinamiento, la orden de quedarse en casa para mantenerse a salvo trajo una serie de peligros como lo es la violencia doméstica y de género. Además, el cierre de múltiples empresas desencadeno la incertidumbre económica y aumentó el desempleo creando una tensión abismal y un escenario de violencia dentro del hogar.

De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), alrededor del mundo 1370 mujeres son asesinadas cada día por algún miembro de la familia y en América Latina cada dos horas es asesinada una mujer. Frente a esta realidad, la violencia de género se ha desatado por normalizar la violencia, por la falta de un sistema normativo que no viole los derechos humanos.

La violencia contra las mujeres es una enfermedad mundial, y Latinoamérica y el Caribe es la zona más violenta para ellas. Esto se atribuye a que la cultura patriarcal se encuentra tan arraigada a todas las prácticas cotidianas las cuales ha disminuido tanto derechos y libertades de las mujeres, esta cultura ha naturalizado la violencia creando estereotipos que promueven la discriminación. En todo el mundo la violencia de

género es reconocida como la mayor violación a los derechos humanos y en América Latina es más evidente por sus bajos niveles de educación e ingresos repercutiendo de forma negativa en su estabilidad en el entorno social y desarrollo personal.

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la situación de miles de mujeres y niñas se han visto afectadas en gran medida durante el confinamiento dispuesto por los países frente a la COVID-19, así mismo, se limitó las redes de atención. Alicia Bárcena (2020), secretaria ejecutiva de la CEPAL señala que “La violencia de género ocurre de forma sistemática y no conoce límites, afecta tanto a mujeres y niñas de todas las edades y en todos los espacios: lugar de trabajo, transporte público, espacios públicos, centros educativos, entorno familiar y el hogar”.

Cabe mencionar que 2 de cada 3 mujeres de esta región han sido víctimas de violencia por razones género y en promedio 1 de cada 3 han sido víctimas de violencia física, psicológica y/o sexual siendo el perpetrador su pareja, misma que conlleva a un tipo de violencia extrema. Se han tomado más de 90 medidas conforme los gobiernos de cada región para frenar la violencia en contra de la mujer en esta pandemia, tomando en consideración los países donde los servicios de atención fueron suspendidos siendo estos esenciales, sin embargo, la adaptación a la nueva modalidad aplicada ha sido limitada y compleja al acceso a la justicia; aumentando la impunidad frente a estos delitos.

Según la Comisión Interamericana de Mujeres (2020) “El encierro en el hogar hace que sea un lugar más peligroso para las mujeres, debido a que incrementa el riesgo de violencia a medida que transcurre el tiempo de convivencia; generando conflictos exhaustivos alrededor de cuestiones domésticas y familiares”.

El confinamiento ha hecho que los niños, niñas y adolescentes se encuentren más expuestos al abuso y la violencia, trayendo como consecuencias desequilibrios en su salud mental y respectivamente en sus procesos educativos. De igual forma, debido a las restricciones sanitarias las mujeres se encontraron cohibidas por temor de quebrantar las órdenes dictadas por el gobierno dando como resultado indefensión y abuso.

2.1.2.2 La violencia intrafamiliar en Ecuador

La brecha de género es una realidad latente en todo el mundo y en muchos de los casos con consecuencias drásticas, este fenómeno se desencadena varios siglos atrás de una generación de padres que maltrataban a los niños con el fin de corregirlos, dichos conceptos moralistas se encuentran arraigados a una educación violenta y discriminatoria misma que no ha permitido un desenvolvimiento adecuado.

Ecuador al ser un país en vía de desarrollo, las medidas de confinamiento, restricciones de movilidad y distanciamiento social para mitigar la propagación del virus ha generado mayor riesgo de violencia contra la mujer, creando un muro en el acceso a los servicios de apoyo y a causa del mismo ha incitado un retroceso en cuanto a derechos. Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), 6 de cada 10 mujeres han sufrido algún tipo de violencia de parte de su pareja, esta puede ser física, psicológica, patrimonial y sexual; y, en esta circunstancia entre el 80 y 90 por ciento de las víctimas no ha denunciado por temor a represarías o por dependencia económica (2019).

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo (2017), se considera como prioridad la erradicación de la violencia de género, para ello se ha previsto fortalecer los sistemas especializados para la protección integral de las personas vulnerables; sin embargo, cumplir las metas planteadas dentro de este plan ha sido un gran desafío sobre todo lograr reducir la tasa de violencia de género de 5,8 a 5,2 por cada 100.000 habitantes a 2021, así como reducir la tasa de femicidios de 0,85 a 0,82 por cada 100.00 mujeres a 2021. La meta de lograr un país libre de toda violencia ahora es mucho más incierta que antes, por los múltiples factores en los que se ha visto inmersa la sociedad.

En Ecuador el 17 de marzo del año 2020, el gobierno se vio en la necesidad de decretar un estado de excepción, y consigo se paralizó las actividades tanto de instituciones públicas como privadas; a raíz del mismo, surge como medida el confinamiento que sobrellevo a que la mayoría de mujeres se vieran obligadas a coexistir en el mismo entorno con su agresor. Empezó la cuarentena, no se contaba con protocolos ni mecanismos que permitan atender a mujeres, niños y adolescentes, víctimas de maltrato que se encontraban en confinamiento con sus agresores (EL UNIVERSO , 2020).

El Ing. Juan Zapata Director del Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, realizo un balance técnico acerca del protocolo emitido para brindar auxilio inmediato para mujeres, niños, niñas y adolescentes, destaco que desde la fecha en el que inicio la emergencia sanitaria hasta el 31 de mayo se ha atendido alrededor de 28.367 casos relacionados con violencia intrafamiliar, así mismo revelo que se produjo un incremento significativo de casos durante los fines de semana.

Hay que resaltar, que las estadísticas generadas por el ECU 911 evidencian que en el periodo 2019 frente al 2020 hubo un decremento del -23%, en un análisis más detallado se dio atención a 3.781 casos de violencia física y 17.911 corresponden a violencia psicológica y afectaciones sexuales con 39 casos. Además, se explicó que la atención a llamadas de auxilio parte desde la recepción de la alerta y se hace uso de recursos de la institución destinándolos hacia el lugar del hecho; de esta manera el servicio de emergencia trabaja en conjunto con la Secretaria de Derechos Humanos y el Ministerio de Gobierno, dicho de otro modo el ECU 911 se encuentra preparado para llevar a cabo la correcta atención de casos de violencia intrafamiliar brindando una óptima atención con un servicio de primera (Zapata, 2020).

Delito	Sep19 - Feb20	Mar20 - Ago20	Variación porcentual
Violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar	14.005	11.404	-18,6%
Abuso sexual	4.712	2.515	-46,6%
Violación	3.246	2.213	-31,8%
Violencia física contra la mujer o miembros del núcleo familiar	2.311	1.888	-18,3%
Incumplimiento de decisiones legítimas de autoridad competente (violencia intrafamiliar)	1.592	1.211	-23,9%
Acoso sexual	930	520	-44,4%
Femicidio	134	115	-14,2%
Violencia sexual contra la mujer o miembros del núcleo familiar	149	93	-37,6%
Actos de odio (violencia de género)	8	13	62,5%
Violación incestuosa	0	3	

Gráfico 1. Análisis de la violencia de género en Ecuador 2020

Fuente: (Fiscalía General del Estado, 2020)

Elaborado por: Jessica Guashca

Ahora bien, en el gráfico expuesta se deduce que, el delito de violencia psicológica es el delito más denunciado, sin embargo, el resto de tipos de violencia se redujeron en comparación del semestre anterior. Hubo un crecimiento considerable del delito de actos de odio por violencia de género en un 62,5%.

En la página web oficial de la fiscalía general del Estado se encontró datos estadísticos de los casos de violencia de género atendidos durante la emergencia sanitaria, en el cual se registró un total de 19.975 casos entre el mes de marzo y agosto, en dicho contexto ya se encontraban vigentes las restricciones para evitar la propagación del coronavirus. Dicho de otro modo, en el semestre (septiembre 2019 – febrero 2020) hubo un total de 27.807 casos, es decir, durante la emergencia sanitaria hubo un decremento considerable del -26,6%.

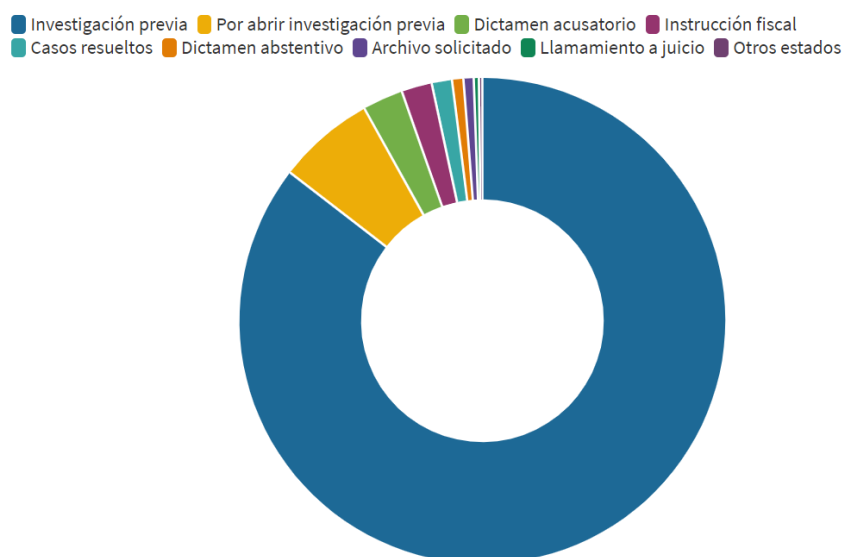


Gráfico 2. Estado procesal de los casos
Fuente: (Fiscalía General del Estado, 2020)
Elaborado por: Jessica Guashca

De los 19.975 casos que Fiscalía tiene a su cargo; 17.070 se encuentran en la etapa de investigación previa, 1.292 casos por abrir investigación previa, 539 se encuentran en dictamen acusatorio, 405 casos en instrucción fiscal, 270 casos resueltos, 150 dictamen abstenido, 134 casos solicitaron archivarlo, 69 casos están en la etapa de llamamiento a juicio y 46 casos se encuentran en otros estados. Los casos que se encuentran en investigación previa y pendientes de que se abra esta etapa, son aquellos que están en la fase de encontrar indicios del cometimiento del delito.

El Defensor Público del Ecuador, Ángel Torres Machuca desde su punto de vista explico que la violencia se ha expresado más en el ámbito familiar, por lo que el distanciamiento social ha sido un factor para poner en peligro la vida de la mujer al convivir con su abusador. Además, dio a conocer que, en las unidades de flagranza a escala nacional, la Defensoría Pública ha atendido 6.297 patrocinios de los cuales el 21,8% está relacionado con la violencia intrafamiliar, es decir 1.372 casos; de esta manera destaco que el trabajo de los defensores públicos es dar prioridad a la población más vulnerable y así evitar violación de derechos y su re victimización (Torres, 2020)

2.1.2.3 Violencia intrafamiliar en Latacunga

Latacunga es la capital de la provincia de Cotopaxi, es uno de los lugares más reconocidos por su actividad comercial y turística, ubicada en el centro del país con una población aproximada de 170.500 habitantes de los cuales el 51.7% corresponde a mujeres y 48.3% a hombres.

La violencia es un círculo vicioso que inicia desde gritos, ofensas, actividades forzadas y termina en golpes, y en esta pandemia se ha puesto en manifiesto el crecimiento de las cifras de casos, una de las peores pandemias que ha provocado una crisis social de tal magnitud dejando en evidencia que la violencia es un problema inminente.

El alcalde de Latacunga Byron Cárdenas, dio a conocer que a partir de las medidas decretadas por el gobierno la ciudad se vio más afectada debido a la paralización de toda actividad, provocando desempleo e ingresos bajos para los hogares y este a su vez creo un ambiente más hostil para las mujeres. En tal sentido, se vio en la necesidad de crear campañas junto con otras entidades con el objetivo de actuar con celeridad ante los actos de violencia intrafamiliar.

Es así que, se tomó acciones que permitan proteger a quienes son víctimas de violencia; tal es el caso del Patronato Municipal que inicio con la campaña de visitar familias e implementar un espacio de protección que facilite obtener respuestas eficientes frente a las denuncias. Así mismo, se llevó a cabo el proyecto “La *receta de la vecina*, proyecto destinado para la sensibilización y prevención de la violencia contra la mujer, el cual busca fortalecer los lazos comunitarios como estrategia para hacerle frente a este problema social.

Estas campañas y proyectos surgen como respuesta a la realidad de las mujeres en el contexto de la emergencia sanitaria, donde la violencia intrafamiliar alcanzo niveles nunca antes vistos y que en esta pandemia se vio reflejada, a esta campaña se suma el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Latacunga, Secretaria de Derechos Humanos, el Colectivo de Red de Mujeres Cotopaxi, Defensoría Pública, Defensoría del Pueblo, Fiscalía, Policía Nacional y DEVIF (Egas, 2020).

Las instituciones antes mencionadas se comprometieron con el gobierno local para fortalecer lazos comunitarios y erradicar la violencia de género e intrafamiliar, creando redes de apoyo para la protección de derechos.

La Casa de acogida del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Cotopaxi, debido al incremento de casos de violencia intrafamiliar, el Prefecto de la provincia dio a conocer que la casa de acogida se encuentra totalmente ocupada por víctimas de violencia a las cuales se les ha brindado apoyo profesional en cuanto a la atención psicológica para las mujeres y dar el respectivo seguimiento de sus denuncias (2020).

Mediante comunicado de prensa, Mario Ríos director provincial del Consejo de la Judicatura en Cotopaxi reveló que en los meses de enero a septiembre en lo que va del año se ha ingresado un total de 1477 causas de violencia intrafamiliar, de las cuales 137 fueron resueltas, además recalco que a diferencia del año 2020 el número de casos ha superado en 107 casos respecto al año 2019. Manifestó que el índice de casos ha aumentado considerablemente en su mayoría en la ciudad de Latacunga.

Acoto que, dentro de la Unidad Judicial Especializada de violencia contra la mujer y la familia de Cotopaxi se cuenta con 2 jueces y que cuenta con un ayudante de primera acogida, cinco médicos, cuatro psicólogos y cinco trabajadores sociales. Martha Lomas, una de las psicólogas de la Unidad Judicial asevero que la violencia es uno de los rasgos de una sociedad con problemas de comportamiento y que por lo general el agresor es una persona quien ha experimentado algún tipo de violencia en su infancia y lo transmite en su vida.

De acuerdo al ECU 911, resalta que durante la emergencia sanitaria han mantenido un protocolo interinstitucional en la recepción de alertas de emergencia correspondientes a violencia de género, dando prioridad a tres tipos de alternantes: la persona que se

comunica al 911 mientras se encuentra en el hecho, cuando una tercera persona reporta el hecho y cuando se da la alerta cuando la emergencia ya paso. Así también, se ha impulsado mensajes con el hashtag #NoEstasSola, con el fin de que la ciudadanía reaccione a tiempo y salvaguardar la integridad de la persona.

Según Mario Gonzales manifiesta que, la tasa de denuncias de violencia de genero e intrafamiliar por cada 100.000 habitantes aparece con mayor intensidad en las provincias más pequeñas tal es el caso de Cotopaxi que registra un total de 95,4 y a partir del 1 de marzo al 31 de agosto del año 2020 se registró un total de 466 denuncias (2020).

2.1.3 Marco legal

2.1.3.1 Constitución de la República del Ecuador

De conformidad con el artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador, en su capítulo tercero se establece los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria dentro del cual se encuentra las mujeres, adultos mayores, niños, niñas, adolescentes y personas en situación de riesgo, víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, etc. (2008, págs. 19-20)

En materia legal, nuestra Constitución garantiza en su artículo 66 sobre los derechos a la libertad, es así que en su numeral 3 se reconoce el derecho a la integridad personal, en su literal a y b garantiza:

“El derecho a una vida libre de violencia tanto en el ámbito público como privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual”. (Asamblea Constituyente del Ecuador , 2008, pág. 32)

2.1.3.2 Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer

En el plano internacional citamos a la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, conocida como “Convención de

Belem do Para”, en su artículo 2 garantiza que toda mujer tiene derecho a una vida libre de cualquier tipo de violencia, a ser valorada libre de cualquier práctica social o cultural impuesta por la sociedad (1994).

2.1.3.3 Ley orgánica integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres

En el presente cuerpo normativo, en su artículo 5 se establece las obligaciones que tiene el estado respecto a los grupos de atención prioritaria, es así que “Tiene la obligación de promover y garantizar los derechos tanto de las mujeres como de los niños, niñas y adolescentes, adultos mayores; a través, de políticas públicas que sean adecuadas y garanticen el cumplimiento del mismo para evitar la violación de derechos e impunidad. Dentro de esta obligación estatal se encuentran todos los niveles de gobierno y para lo cual también tendrá una asignación presupuestaria para la aplicación del mismo” (Ley Orgánica para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, 2018).

Si bien es cierto, durante el confinamiento por la emergencia sanitaria no se ha podido dar continuidad con planes, programas y proyectos destinados para la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar y mucho menos se ha podido socializar las acciones que el estado ha tomado para garantizar una vida libre de violencia, es así que el ejercicio de los derechos ha perdido fuerza y la violencia sigue siendo un problema de salud pública.

“En cuanto a la corresponsabilidad, esta recae netamente en el estado, quien es responsable de cumplir y hacer cumplir los derechos de las mujeres garantizando vivir en un ambiente libre de violencia; además, la sociedad en general debe participar activamente tanto en los planes, programas o proyectos destinados para la erradicación de la violencia contra las mujeres” (2018).

En el artículo 9 se determina los derechos de las mujeres, en el cual contempla la protección y goce de los mismos, ostenta que debe recibir protección y atención mediante servicios adecuados, eficaces, de calidad y de forma inmediata para las víctimas. Sin embargo, por la situación que se encontraba atravesando el país las instituciones judiciales no pudieron cumplir con lo determinado en este cuerpo normativo, y actualmente pese a existir una disminución considerable de denuncias

respecto a violencia, no prueba que los casos hayan disminuido, al contrario, ha limitado el acceso a estas herramientas de ayuda y protección.

2.1.3.4 Código Orgánico Integral Penal

Dentro del párrafo primero del COIP, se encuentra los delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, es así que en su artículo 155 “se considera violencia a todo acto que consista en el maltrato físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro del núcleo familiar este puede ser el cónyuge, conviviente, parientes hasta el segundo grado de afinidad, o personas con quien se haya mantenido un vínculo familiar, afectivo, conyugal o convivencia ” (2014)

En el artículo 156 se encuentra tipificado la violencia física contra la mujer o miembros del núcleo familiar donde se establece que:

“La persona que cause lesiones contra la mujer o miembros del núcleo familiar, será sancionada con las mismas penas previstas para el delito de lesiones incrementada en un tercio” (Código Orgánico Integral Penal, 2014)

Otro tipo de violencia es la violencia psicológica, la cual se encuentra establecida en el artículo 157 del COIP, donde determina que:

“La persona que lleve a cabo amenazas, chantajes, humillaciones, hostigamiento, insultos, acciones o cualquier otro tipo de conducta que cause daño psicológico en contra de la mujer o miembros del núcleo familiar, será sancionado con pena privativa de libertad de seis meses a un año. Si la infracción es cometida hacia una persona con doble vulnerabilidad será sancionado con el máximo de la pena aumentado en un tercio” (2014).

Art. 158.- Violencia sexual contra la mujer o miembros del núcleo familiar.- La persona que obligue a tener relaciones sexuales u prácticas análogas a la mujer o un miembro del núcleo familiar, será sancionado con el máximo de la pena prevista en los delitos de integridad sexual cuando se trate de niños, niñas y adolescentes, adultos mayores o personas con discapacidad (Código Orgánico Integral Penal, 2014).

2.1.4 Marco Conceptual

Violencia

Según la Organización Mundial de la Salud (2002), define a la violencia como “El acto mediante el cual se hace uso intencional de la fuerza, hacia otra persona o grupo con el fin de causar lesiones, muerte o daños que prohíban el desarrollo adecuado de una persona”

Violencia física

Este tipo de violencia es considerado como toda acción que cause daño, sufrimiento, dolor o muerte provocando lesiones ya sea interna o externa producto de golpes, cachetadas o empujones siendo este el resultado de la fuerza.

Violencia psicológica

Tipo de violencia que se caracteriza por un patrón de conducta que causa daño emocional e integral a la persona, ejercido mediante burlas, desprecio, disminución de autoestima, humillaciones, intimidación, o cualquier otro acto que afecta a su estabilidad emocional y psicológica.

Violencia sexual

Se define como toda acción que implica vulneración al derecho a la integridad sexual y reproductiva, a través de amenazas, uso de la fuerza, violación, prostitución forzada, la trata de personas con fines de explotación sexual u otras prácticas análogas.

Violencia económica y patrimonial

Acción dirigida a ocasionar detrimento de los recursos económicos y patrimoniales de las mujeres, perturbación, sustracción o destrucción indebida de bienes, documentos personales o limitación de los recursos económicos destinados al sustento de una vida digna.

Pandemia

La Real Academia española (2018) define a pandemia como: “Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región”.

Emergencia sanitaria

Según la Organización Mundial de la Salud, se utiliza el término emergencia de salud pública para hacer referencia al brote de una enfermedad que afecta a más de un país y que requiere de estrategias y medidas para evitar su propagación.

COVID-19

Según el Instituto Nacional de Cáncer, la COVID-19 es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV-2, dicho virus se transmite de una persona a otra cuando tose, estornuda o habla; sus síntomas son fiebre, tos, dificultad respiratoria, dolores musculares, pérdida del sentido del gusto o el olfato (2020) .

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

Dentro del presente trabajo de investigación para desarrollar el capítulo correspondiente, es menester definir qué significa marco metodológico, para lo cual se ha tomado en consideración el siguiente postulado. (Azuero, 2019) Lo definen como:

“Conjunto de acciones destinadas a analizar el problema planteado, mediante procedimientos que incluye las técnicas de observación y recolección de datos, permitiéndonos determinar el “cómo” se llevara a cabo el estudio planteado”.

Lo mencionado por el autor, nos permite deducir que el marco metodológico es la parte fundamental del proyecto de investigación debido a que nos muestra la forma en como el investigador llevara a cabo la investigación, describiendo de forma detallada, precisa, clara y específica todos y cada uno de los puntos importantes; es decir, los pasos, técnicas y procedimientos con la finalidad de cumplir el objetivo planteado y dar respuesta al problema planteado.

3.1 Nivel de investigación

- **Exploratorio**

El nivel de investigación exploratoria tiene por objeto que el investigador se familiarice con el fenómeno a investigar, es decir, recabar información que versa sobre un tema que no ha sido investigado y que aún nos resulte desconocido.

Para la presente investigación se empleará me método exploratorio en vista de que busca información acerca de un tema que no ha sido investigado con profundidad, es así que es el idóneo para obtener los resultados esperados en cuanto a la incidencia de la violencia intrafamiliar en el marco de la emergencia sanitaria.

- **Descriptivo**

Este tipo de investigación permite analizar la información obtenida de forma minuciosa a fin obtener resultados precisos que contribuyan al conocimiento y resolución del problema de investigación planteado. Es así, que (Gross, 2010) en su

trabajo publicado menciona que “el objetivo de la investigación descriptiva consiste en llegar a conocer las situaciones y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de los objetos, procesos y personas; no se limita a la recolección de datos sino a la identificación de la relación que existe entre dos o más variables.

Es así que, en la investigación a realizar, el método a emplear nos permitirá analizar si las medidas aplicadas por el gobierno en la emergencia sanitaria fueron las más idóneas y deducir si las instituciones de la función judicial dieron fiel cumplimiento en el marco de sus competencias, además, conocer si fueron una de las causas principales para su incidencia en los casos de la violencia intrafamiliar en la ciudad de Latacunga.

3.2 Metodología de la investigación

El método a emplear dentro de la investigación es el Cuantitativo y Cualitativo. En cuanto al método Cualitativo debido a su naturaleza nos permite obtener una cantidad de información valiosa e identificar los factores que influyen dentro del mismo. En cambio, el método Cuantitativo nos va a permitir obtener datos que provengan de una medición, en este caso por medio de encuestas se pretende medir la percepción de los profesionales del derecho en cuanto a la violencia intrafamiliar en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19 y como este se vio influenciada.

a) Cualitativo. - El método cualitativo busca la medición de los fenómenos sociales, que deriva de un marco conceptual proveniente del problema en cuestión, una serie de preguntas que expresan relaciones referidas entre las variables formuladas en forma deductiva. Dichas relaciones se ponen a prueba a través del análisis de los rasgos percibidos por los mismos elementos que se encuentran dentro de la situación a estudiar (Toro & Parra, 2006).

b) Cuantitativo.- En su libro Metodología de la investigación para administración, economía y humanidades (Bernal, 2006) establece el siguiente concepto para el método cuantitativo “ es conocido como método tradicional y se fundamenta en la medición de los fenómenos sociales, tiende a generalizar y a normalizar los resultados y se caracteriza por profundizar en los casos específicos a fin de cualificar y describir el fenómeno social conforme son percibidos por los mismos elementos que se encuentran dentro del objeto de estudio”.

c) **Comparativo.** - Este método es considerado como el procedimiento de una investigación sistemática, es decir, surge a partir del planteamiento de semejanzas y diferencias entre sí y permite analizar la información obtenida de forma minuciosa a fin obtener resultados precisos que contribuyan al conocimiento y resolución del problema planteado.

3.3 Recolección de la información

3.3.1 Fuentes primarias

Para obtener información verídica se ha optado por las entrevistas, mismas que nos lleva a realizar una minuciosa descripción del fenómeno social que se va a estudiar a fin de mejorar las mismas.

- Fiscalía Provincial de Cotopaxi
- Policía Nacional Sub Zona Cotopaxi
- Consejo de la Judicatura
- Defensoría Pública
- Jefes de familia sector Loma Grande
- Abogados en libre ejercicio

3.3.2 Fuentes secundarias

Para sustentar nuestro proyecto de investigación de forma teórica y basta en información, se recurrió a fuentes bibliográficas mismas que abarcan fuentes documentales, información en la prensa, revistas científicas donde se encuentren previos estudios ya realizados. Se recurre a este tipo de fuente para la obtención de información sólida y sobre todo verídica.

- Artículos de revistas
- Estudios investigativos
- Estudio de Observatorios Sociales
- Normativa vigente

Bibliográfica - documental

La investigación documental es una técnica de investigación cualitativa y tiene por fin recopilar información mediante la lectura de documentos, libros, revistas, periódicos y trabajos investigativos que nos permite seleccionar información. A través de la recolección y uso de documentos ya existentes nos permite analizar datos e información y así obtener resultados lógicos.

Al recolectar la información en orden lógico nos permite apreciar hechos que sucedieron tiempo atrás; para ello se emplea múltiples procesos como es el análisis, síntesis y deducción los documentos y es así que es una de las técnicas más importantes por su basta fuente que contiene documentos que nos proveerán de información y nos ayudara a buscar una solución a nuestro problema de investigación.

3.4 Técnica o modalidad de investigación

Las técnicas de la investigación son un conjunto de herramientas que nos permite obtener datos e información, a fin de obtener un resultado determinado. Para lo cual hemos considerado las siguientes técnicas las que nos permitirá obtener el resultado planteado que nos permita resolver nuestro problema de investigación.

Encuestas

La encuesta es una técnica mediante la cual se obtiene información por medio de la aplicación de un cuestionario, esta herramienta se emplea con el fin de medir las características de una población, es decir nuestro objeto de estudio. Esta técnica se efectúa por medio un cuestionario diseñado con un banco de preguntas para que nuestra muestra de población seleccionada lo responda con facilidad, para así obtener el resultado deseado.

Cabe resaltar que el resultado que se obtenga por medio de los cuestionarios aplicados, se nos facilitara información sobre su opinión, actitud y comportamiento. En este caso el cuestionario que se aplicará dentro de la presente investigación nos permitirá visualizar y apreciar cuales fueron los factores que influyeron para el aumentos de casos de violencia intrafamiliar desde la perspectiva de profesionales del Derecho y jefes de familia del sector Loma Grande de la ciudad de Latacunga.

Entrevistas

A través de las entrevistas se obtiene datos e información a partir del dialogo entre dos personas: el entrevistador o investigador y el entrevistado. La entrevista es una de las técnicas de investigación más antigua e indispensable, dado que permite obtener datos o información directa de la persona o personas que son objeto de nuestro estudio, cabe resaltar que es una buena herramienta que se emplea cuando la población que es objeto de estudio es pequeña, ya sea este una persona o un grupo de personas.

Mediante las entrevistas aplicadas a nuestras diferentes unidades de investigación y con la información obtenida nos permitirá analizar de qué forma manejaron las situaciones de violencia de genero las instituciones judiciales y determinar el grado de eficacia de las medidas concedidas para las personas víctimas de violencia intrafamiliar.

- **Observación**

La técnica de la observación como su nombre lo aduce, su fin es observar el fenómeno sobre el cual versa la investigación para lo cual se toma en cuenta la información necesaria y ordenándola de forma sistemática. E aquí donde el investigador se apoya en la observación para obtener la mayor cantidad de datos posibles, de hecho, es una herramienta tan importante para la ciencia que, básicamente, la mayor parte de los conocimientos científicos se han obtenido haciendo uso de esta técnica cualitativa (Montagud, 2021).

3.5 Recursos

Los recursos necesarios para el trabajo de investigación están disponibles y son de libre acceso para los estudiantes.

3.5.1 Recursos humanos

Dentro del trabajo de investigación interviene tanto el tesista como el tutor mismo que se encargara de realizar las debidas observaciones a lo largo del desarrollo de la investigación.

- **Investigador**

Jessica Paulina Guashca Vega

Cedula de ciudadanía: 055059492-3

Carrera de Derecho -FJCS-UTA

- **Tutor**

Dr. Klever Alonso Pazmiño

Docente de la Carrera de Derecho

Tutor de Proyecto de Investigación

3.5.2 Recursos institucionales

Se cuenta con recursos institucionales por parte de la universidad como la biblioteca digital de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y las instituciones públicas del cantón Latacunga y más centros de información disponible para la elaboración del trabajo.

- Universidad Técnica de Ambato- Carrera de Derecho
- Defensoría Pública
- Fiscalía Provincial de Cotopaxi
- Policía Sub Zona Cotopaxi
- Consejo de la Judicatura

3.6 Recursos materiales

Para nuestra investigación se consideró los siguientes materiales, entre ellos tecnológicos y físicos que son necesarios para el desarrollo del mismo:

PARTIDAS
Biblioteca física y digital
Conectividad y plataformas virtuales
Laptop e impresora
Pasajes y viáticos
Gastos imprevistos

3.7 Recursos financieros

Al ser un proyecto de investigación, elegido como modelo de titulación; los gastos que provengan del desarrollo de este, estarán bajo responsabilidad del investigador, por cuanto el mismo posee y se encuentra en posibilidad de cubrir los recursos financieros.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Análisis y discusión de resultados

En el presente capítulo se realizará el análisis y discusión de los resultados que se ha obtenido a partir de la investigación bibliográfica y de campo, misma que se ha logrado alcanzar mediante las entrevistas realizadas a las distintas unidades de investigación. Mismas que nos han proporcionado información verídica, es así que nos ha permitido resolver nuestra pregunta de investigación.

4.2 Población y muestra

4.2.1 Población

Para la presente investigación se ha tomado en consideración la siguiente:

Tabla 1. Población utilizada para realizar las entrevistas

Unidades de investigación	Numero de entrevistados
Fiscalía Provincial de Cotopaxi	1
Consejo de la Judicatura Provincial	1
Defensor Público Provincial	1
Jefe de la Policía Sub zona N° 5	1
Jefes de familia del sector Loma Grande y profesionales del Derecho	135
TOTAL	139

Elaborado por: Investigadora

4.2.2 Muestra

Para determinar la muestra poblacional de 133 abogados a quienes se les realizara la encuesta, se ha realizado el tipo de muestreo no probabilístico, debido a que el tamaño de muestra es una porción significativa de la población de manera que nos permita obtener la información deseada. Para determinar nuestro tamaño de muestra se ha empleado la siguiente formula:

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{e^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q}$$

Desarrollo de la fórmula:

$$n = \frac{(1,96)^2 * 0,50 * 0,50 * 135}{(0,05)^2 * (135 - 1) + (1,96)^2 * 0,50 * 0,50}$$

$$n = \frac{129.654}{1.2954}$$

$n = 100$

Para determinar nuestra muestra poblacional se aplicó la fórmula antes desarrollada, donde (**n**) es el tamaño de muestra que se está buscando; (**Z**) es el nivel de confianza basado en porcentajes de encuestas, este puede ser del 95% o 99%, para lo cual aplicamos el de 95% que es igual a 1,96; (**p**) es la variabilidad positiva; (**q**) es la variabilidad negativa, estas dos variables no se conocen al ser una investigación nueva, por lo cual en ambas se le aplicará 0,50; (**e**) es el margen de error que puede tener las encuestas, esta es igual al 5% determinado como 0,05; y, (**N**) que es el tamaño de la población que se conoce, mismo que es 133.

Una vez reemplazados todos los valores en la fórmula propuesta, dio como resultado de muestra 100 encuestas, es decir, para la presente investigación se encuestaron a 100 abogados inscritos en el Foro de Abogados de Cotopaxi.

4.3 Resultado y Discusión de encuestas

Jefes de familia sector Loma Grande

Pregunta 1: De la siguiente lista, enumere los factores que considera usted que influyeron en el confinamiento para que se cometan casos de violencia intrafamiliar.

Tabla 2. Factores que influyeron

<i>De la siguiente lista, enumere los factores que considera usted que influyeron en el confinamiento para que se cometan casos de violencia intrafamiliar:</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
Estrés	5	10%
Problemas económicos	11	22%
Falta de empleo	24	48%
Adicción a alguna sustancia	10	20%
TOTAL	50	100%

Fuente: Encuestas

Elaborador por: Investigadora

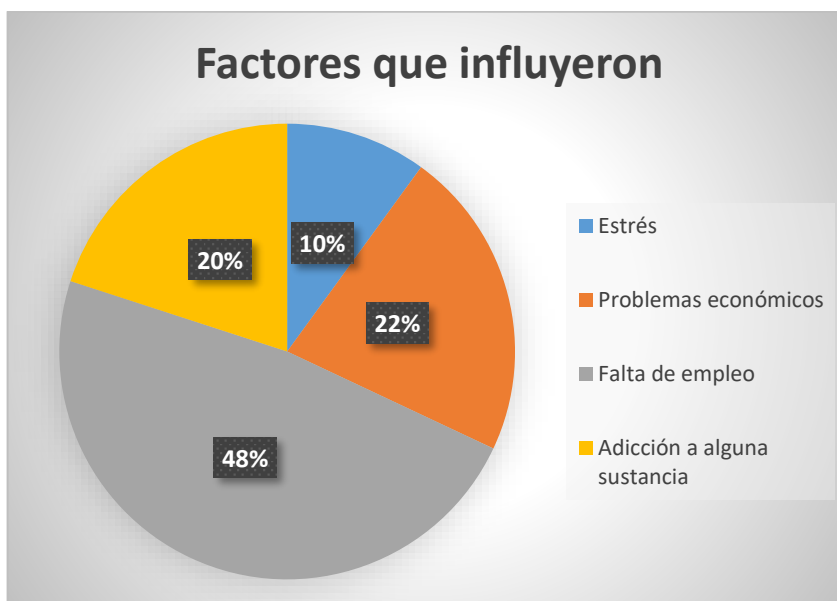


Gráfico 3. Factores que influyeron

Fuente: Encuestas (2021)

Elaborador por: Jessica Guashca

Análisis

En la primera pregunta de la encuesta realizada a 50 personas jefes de familia del sector Loma Grande, se obtiene como resultado que 5 personas consideran el estrés como un factor que influyó para el aumento de casos de violencia intrafamiliar esto equivale al

10%, 11 personas por problemas económicos que equivale al 22%, 24 personas por falta de empleo que equivale a un 48%, mientras que 10 personas consideran que la adicción a alguna sustancia siendo equivalente a 20%.

A partir de los resultados se aprecia que, los encuestados en cuanto a la pregunta sobre los factores que influyeron para el aumento de casos de violencia intrafamiliar consideran que los problemas económicos y la falta de empleo han repercutido en su mayoría para que se de este fenómeno.

Pregunta 2: ¿Tiene conocimiento sobre los tipos de violencia intrafamiliar?

Tabla 3. Tipos de violencia

<i>¿Tiene conocimiento sobre los tipos de violencia intrafamiliar?</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
SI	37	74%
NO	13	26%
TOTAL	50	100%

Fuente: Encuestas

Elaborador por: Investigadora



Gráfico 4. Tipos de violencia

Fuente: Encuestas (2021)

Elaborador por: Jessica Guashca

Análisis

En la segunda pregunta de la encuesta sobre si tiene conocimiento acerca de los tipos de violencia intrafamiliar realizada a 50 jefes de familia del sector Loma Grande, los resultados reflejaron que 37 personas si tienen conocimiento siendo equivalente al

74%; y, 13 encuestados dieron a conocer que no tienen conocimiento sobre los tipos de violencia esto equivale al 26%.

Dicho de otro modo, la interpretación para esta pregunta, nos refleja que la mayoría de los encuestados tiene conocimiento sobre los tipos de violencia, mientras que el otro porcentaje no, los encuestados en su mayoría son personas migrantes de zonas rurales de Cotopaxi en su mayoría personas con bajos niveles de escolaridad he ahí su desconocimiento y la falta de socialización de las autoridades para erradicar la violencia.

Pregunta 3: De la siguiente lista de tipos de violencia ¿Cuál es la más común en su barrio?

Tabla 4. Tipos de violencia común

<i>De la siguiente lista de tipos de violencia ¿Cuál es la más común en su barrio?</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
Violencia física	22	44%
Violencia psicológica	9	18%
Violencia sexual	14	28%
Violencia económica y patrimonial	5	10%
TOTAL	50	100%

Fuente: Encuestas

Elaborador por: Investigadora

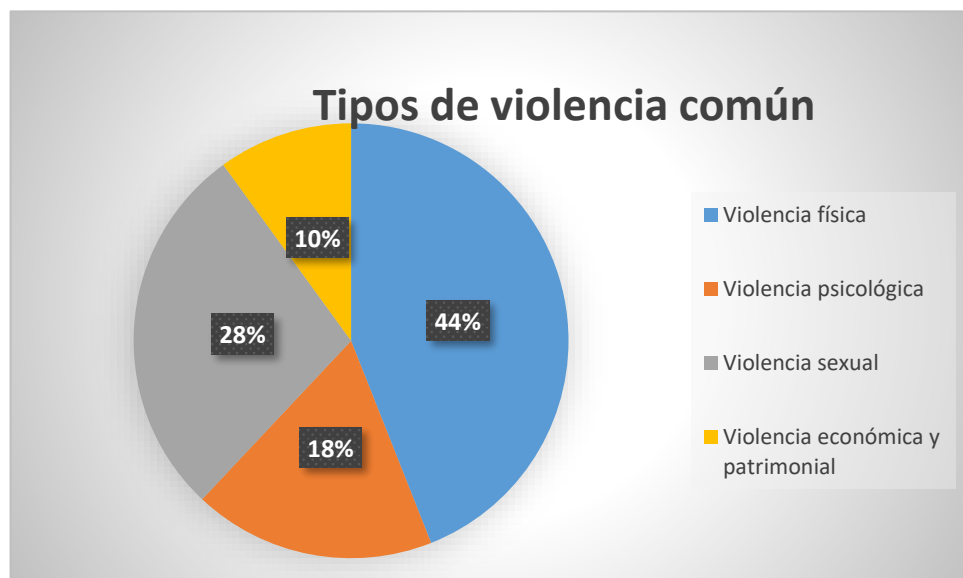


Gráfico 5. Tipos de violencia común

Fuente: Encuestas (2021)

Elaborador por: Jessica Guashca

Análisis

En la tercera pregunta realizada a 50 personas de la ciudad de Latacunga jefes de familia del sector Loma Grande, se obtiene como resultado que el tipo de violencia más común en el sector según 22 personas es la violencia física equivalente al 44%, 9 encuestados consideran la violencia psicológica equivalente al 18%, 14 personas la violencia sexual siendo este el 28% y finalmente 5 personas piensan que la violencia económica y patrimonial es la más común.

Con base en el resultado obtenido una parte considerable de nuestra muestra poblacional refleja que el tipo de violencia más común en el sector es la violencia física, sin embargo, la violencia sexual también es una de las más comunes. De acuerdo a la investigación realizada estos tipos de violencia surgen por lo general por desacuerdos entre la pareja, por la dependencia económica de la mujer al no contar con un trabajo y solo estar pendiente del hogar y de los hijos.

Pregunta 4: ¿Alguna vez ha sufrido maltrato por parte de su pareja?

Tabla 5. Antecedentes de violencia

<i>¿Alguna vez ha sufrido maltrato por parte de su pareja?</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
SI	38	76%
NO	12	24%
TOTAL	50	100%

Fuente: Encuestas

Elaborador por: Investigadora

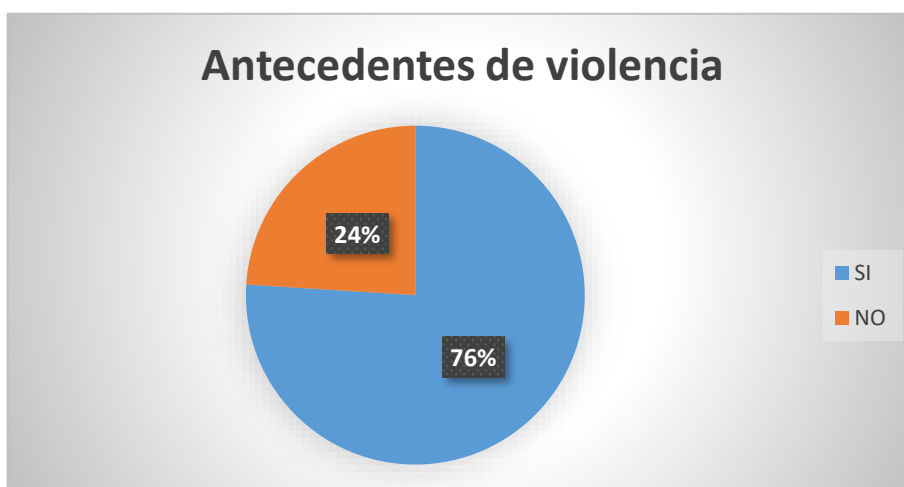


Gráfico 6. Antecedentes de violencia

Fuente: Encuestas (2021)

Elaborador por: Jessica Guashca

Análisis

En la quinta pregunta realizada a 50 personas jefes de familia del sector Loma Grande, se obtiene como resultado que 38 personas han sufrido algún tipo de maltrato por parte de su pareja esto equivale al 76%; y, 12 personas no han sufrido ningún tipo de maltrato por parte de su pareja esto equivale al 24%.

En la interpretación de este resultado se refleja que, la mayoría de las personas encuestadas han sufrido algún tipo de violencia, es decir han tenido antecedentes por lo cual la violencia es un modus vivendi, que ha traspasado estratos sociales, nivel económico y más aún raza, color y género.

Pregunta 5: ¿Conoce usted alguna situación de un conocido el cual haya sufrido violencia intrafamiliar en el sector Loma Grande durante el confinamiento a causa de la COVID-19?

Tabla 6. Antecedentes de violencia en pandemia

<i>¿Conoce usted alguna situación de un conocido el cual haya sufrido violencia intrafamiliar en el sector Loma Grande durante el confinamiento a causa de la COVID-19?</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
SI	21	42%
NO	29	58%
TOTAL	50	100%

Fuente: Encuestas

Elaborador por: Investigadora

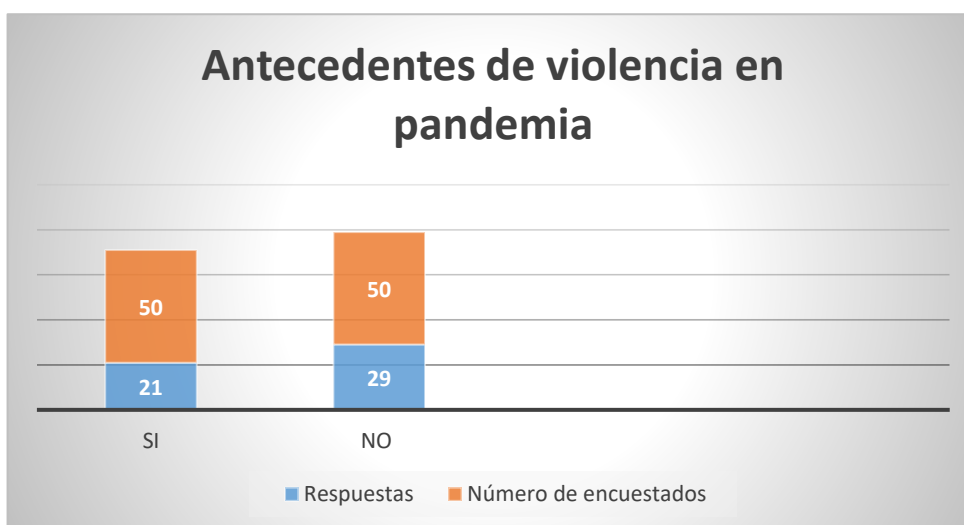


Gráfico 7. Antecedentes de violencia en pandemia

Fuente: Encuestas (2021)

Elaborador por: Jessica Guashca

Análisis

En la pregunta cinco de la encuesta dirigida a 50 personas jefes de familia del sector Loma grande se obtuvo los siguientes resultados: 21 encuestados respondieron que, si han conocido casos de violencia intrafamiliar producidos en el sector durante la emergencia sanitaria, mientras que 29 personas respondieron que no han conocido casos.

Ahora bien, los resultados obtenidos se interpretan que las personas que no conocieron casos de violencia intrafamiliar en el sector durante el confinamiento debido a que los problemas, las discusiones y todo lo que conlleva la violencia se desarrolló dentro del hogar y aparte la restricción de movilización no permitió que vecinos, familiares o terceras personas intervengan o tenga conocimiento en caso de que sea violentado uno de los miembros del núcleo familiar.

Pregunta 6: ¿Ha denunciado algún caso de violencia intrafamiliar durante la pandemia por la COVID-19

Tabla 7. Denuncias durante la pandemia

<i>¿Ha denunciado algún caso de violencia intrafamiliar durante la pandemia por la COVID-19</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
SI	11	22%
NO	39	78%
TOTAL	50	100%

Fuente: Encuestas

Elaborador por: Investigadora



Gráfico 8. Denuncias durante la pandemia

Fuente: Encuestas (2021)

Elaborador por: Jessica Guashca

Análisis

Para la pregunta seis de nuestra encuesta dirigida para 50 jefes de familia del sector Loma grande se obtuvo como resultado que, 11 personas han realizado denuncias durante la pandemia esto representa el 22%, para la interpretación de estos resultados es menester aclarar que la pregunta fue contestada refiriéndose a su caso o de un tercero, y 39 personas no han denunciado ningún caso de violencia intrafamiliar esto es equivalente al 78%.

Pregunta 7: ¿Considera usted que debido al confinamiento las víctimas de violencia intrafamiliar se abstuvieron de denunciar?

Tabla 8. Víctimas y denuncias abstenidas

<i>¿Considera usted que debido al confinamiento las víctimas de violencia intrafamiliar se abstuvieron de denunciar?</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
SI	30	71%
NO	11	21%
TAL VEZ	9	8%
TOTAL	50	100%

Fuente: Encuestas

Elaborador por: Investigadora

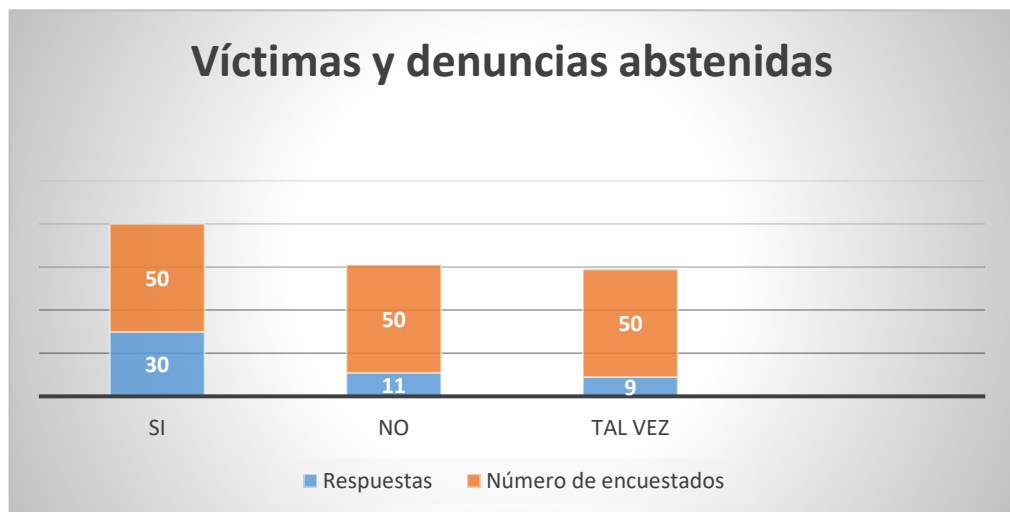


Gráfico 9. Víctimas y denuncias abstenidas

Fuente: Encuestas (2021)

Elaborador por: Jessica Guashca

Análisis

Para la pregunta 7 ¿Considera usted que debido al confinamiento las víctimas de violencia intrafamiliar se abstuvieron de denunciar? dirigida a 50 familias del sector Loma Grande, se obtuvo como resultados que 30 personas consideran que por el confinamiento se abstuvieron de denunciar esto equivale al 71%, 11 personas consideran que no equivalente al 21%, y 9 consideran que tal vez siendo este 8%.

Para la interpretación de este resultado, se tomó en cuenta que en el mes de marzo el gobierno dicto el estado de excepción por la emergencia sanitaria, en el cual se establecía que se suspendía toda actividad y servicio tanto de instituciones públicas como privadas, lo cual produjo que las víctimas se abstuvieran de denunciar al convivir con su agresor por temor a represarías.

Pregunta 8: ¿Sabía usted que por la emergencia sanitaria existen tres formas para realizar las denuncias por violencia intrafamiliar?

Tabla 9. Formas de denuncias

<i>¿Sabía usted que por la emergencia sanitaria existen tres formas para realizar las denuncias por violencia intrafamiliar?</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
SI	33	66%
NO	17	34%
TOTAL	50	100%

Fuente: Encuestas

Elaborador por: Investigadora

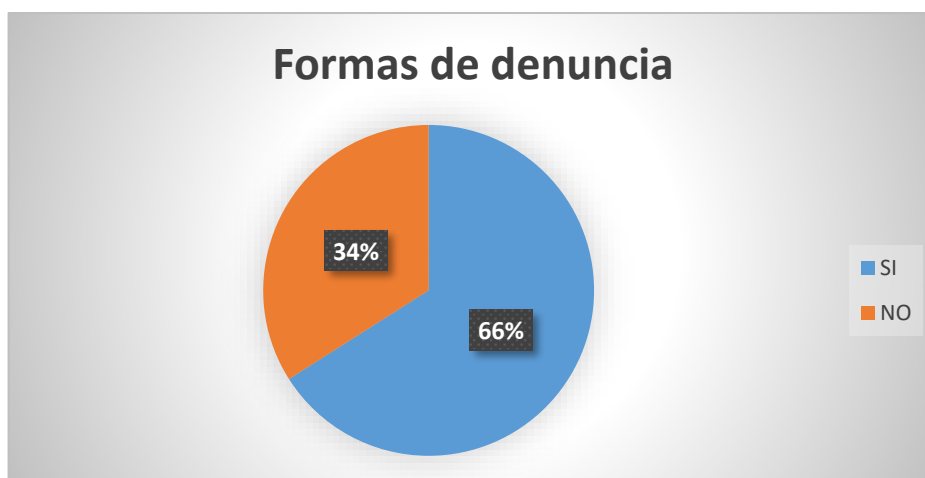


Gráfico 10. Formas de denuncia

Fuente: Encuestas (2021)

Elaborador por: Jessica Guashca

Análisis

Respecto a la pregunta ¿Sabía usted que por la emergencia sanitaria existen tres formas para realizar las denuncias por violencia intrafamiliar?; 33 personas respondieron que si tenían conocimiento de las formas de realizar las denuncias es representada por el 66%, mientras que 17 personas respondieron que desconocen esto es equivalente al 34%. De esta manera se deduce que la mayoría de los encuestados tiene conocimiento debido a publicidad vista en televisión o redes sociales, por otro lado, el resto de encuestados no tenía conocimiento que la Fiscalía habilito una nueva opción para las denuncias en línea y que las personas no queden en indefensión.

Pregunta 9: ¿Ha empleado alguna de las tres formas para realizar una denuncia en caso de ser víctima de violencia?

Tabla 10. Medios para realizar denuncias

<i>¿Ha empleado alguna de las tres formas para realizar una denuncia en caso de ser víctima de violencia?</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
ECU 911	33	66%
MARCANDO 1800 DELITO	10	20%
PAGINA WEB FISCALIA	7	14%
TOTAL	50	100%

Fuente: Encuestas

Elaborador por: Investigadora

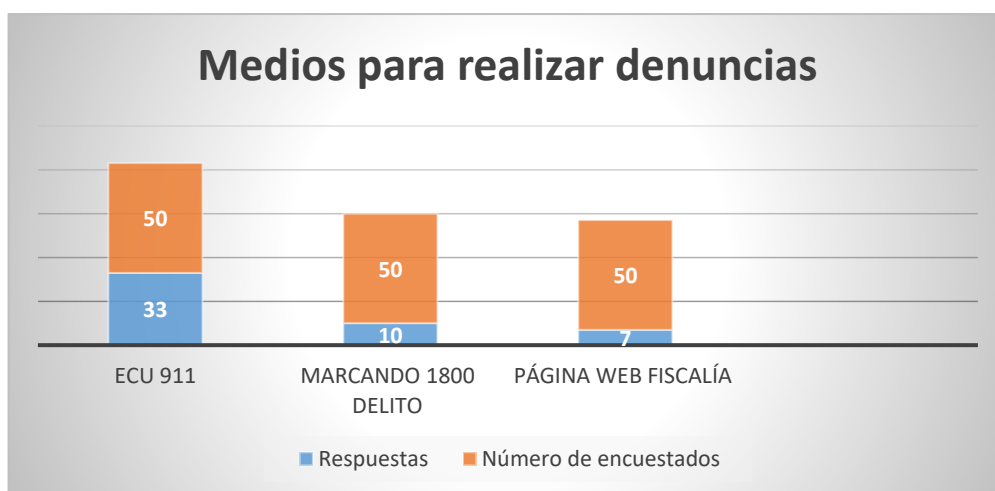


Gráfico 11. Medios para realizar denuncias

Fuente: Encuestas (2021)

Elaborador por: Jessica Guashca

Análisis

Para la pregunta 9 de la encuesta aplicada a 50 personas jefes de familia del sector Loma grande se obtuvo como resultado que, 33 personas han empleado el servicio del ECU 911 esto equivale el 66%, cabe mencionar que han utilizado este servicio antes y durante la pandemia, 10 personas han denunciado marcando al 1800 DELITO esto representa el 20%; y, 7 personas han utilizado el sitio web de la Fiscalía dando un total del 14%.

Pregunta 10: ¿Desde su perspectiva piensa que los casos de violencia intrafamiliar han aumentado por la emergencia sanitaria de la COVID-19?

Tabla 11. Perspectiva de aumento de casos

<i>¿Desde su perspectiva piensa que los casos de violencia intrafamiliar han aumentado por la emergencia sanitaria de la COVID-19?</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
SI	34	68%
NO	16	2%
TOTAL	50	100%

Fuente: Encuestas

Elaborador por: Investigadora

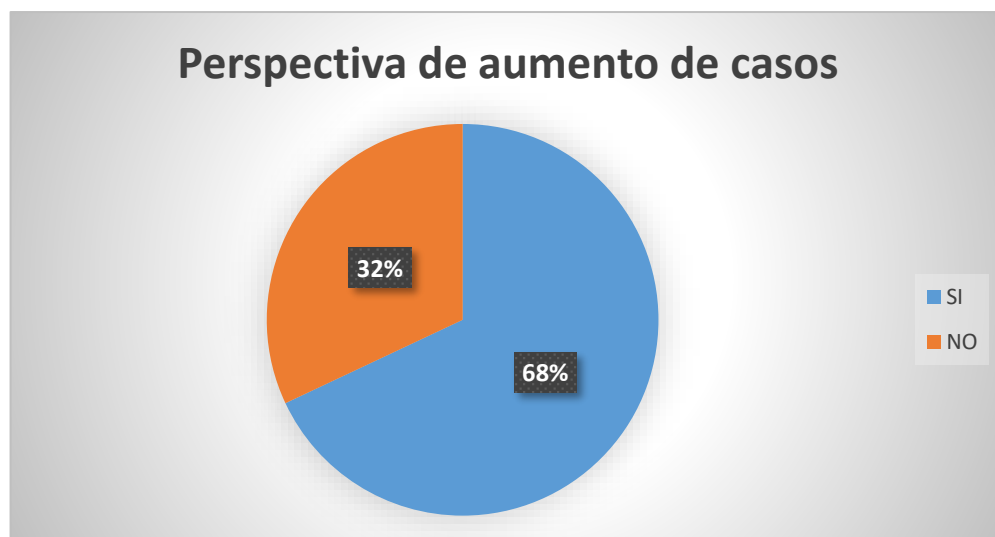


Gráfico 12. Perspectiva de aumento de casos

Fuente: Encuestas (2021)

Elaborador por: Jessica Guashca

Análisis

Para la pregunta diez de la encuesta dirigida para 50 jefes de familia de sector Loma Grande, se obtuvo los siguientes resultados: 34 personas desde su perspectiva piensan que los casos de violencia intrafamiliar si han aumentado por la emergencia sanitaria representada por el 68%, mientras que 16 personas piensan que no, esto equivale al 32%.

A partir de este resultado se aprecia que, la mayoría de nuestra muestra poblacional considera que debido a la emergencia sanitaria ha habido el aumento de casos de violencia intrafamiliar, y por otro lado una minoría considera que la violencia intrafamiliar ha sido un problema social que ha venido acaeciendo desde hace tiempo y que la pandemia solo ha visibilizado dicha problemática.

Profesionales del Derecho

Pregunta 1: *¿Considera usted que en la situación actual del país con la crisis sanitaria por el virus covid-19 la mujer víctima de violencia intrafamiliar se encuentra en una situación de doble vulnerabilidad?*

Tabla 12. Situación de vulnerabilidad

<i>¿Considera usted que en la situación actual del país con la crisis sanitaria por el virus covid-19 la mujer víctima de violencia intrafamiliar se encuentra en una situación de doble vulnerabilidad?</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
SI	50	100%
NO	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Encuestas

Elaborador por: Investigadora

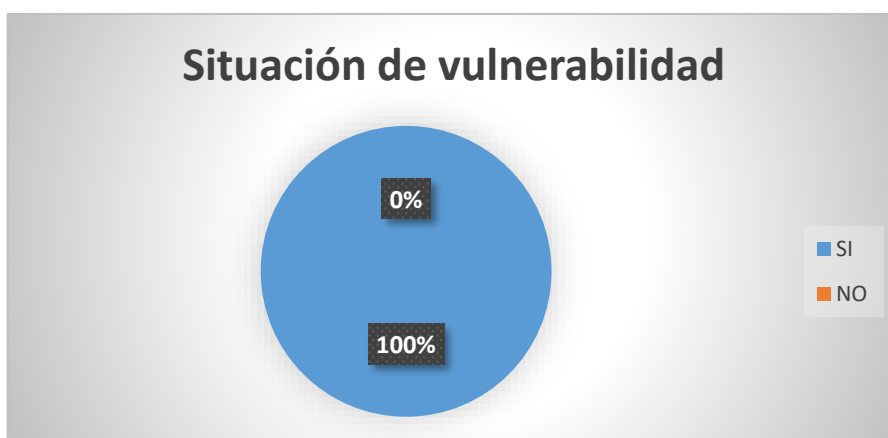


Gráfico 13. Situación de vulnerabilidad

Fuente: Encuestas (2021)

Elaborador por: Jessica Guashca

Análisis

En la primera pregunta de la encuesta dirigida a 50 profesionales del Derecho, donde se obtuvo como resultado que 50 profesionales considera que la situación actual del país con la crisis sanitaria por el virus de la COVID-19, la mujer víctima de violencia intrafamiliar se encuentra en una situación de doble vulnerabilidad y esto representa el 100% de los encuestados.

A partir de este resultado se interpreta que desde el punto de vista jurídico tanto la mujer como los demás miembros del núcleo familiar se encuentra en una situación de vulnerabilidad, esto surge desde el momento que el gobierno decreto el estado de excepción donde se tomaron medidas para evitar la propagación pero no se tomó una medida con enfoque de atención a víctimas de violencia y se vulnera sus derechos por segunda vez al convivir en el mismo ambiente con su agresor sin tener la oportunidad de recibir ayuda de terceros, poniendo en desventaja y peligro inminente.

Pregunta 2: Desde el punto de vista jurídico, ¿cómo considera usted a las medidas aplicadas por el gobierno para evitar la propagación del virus?

Tabla 13. Visión jurídica de las medidas aplicadas

<i>Desde el punto de vista jurídico, ¿cómo considera usted a las medidas aplicadas por el gobierno para evitar la propagación del virus?</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
Excelente	3	6%
Buena	11	22%
Muy buena	24	48%
Mala	12	24%
TOTAL	50	100%

Fuente: Encuestas

Elaborador por: Investigadora

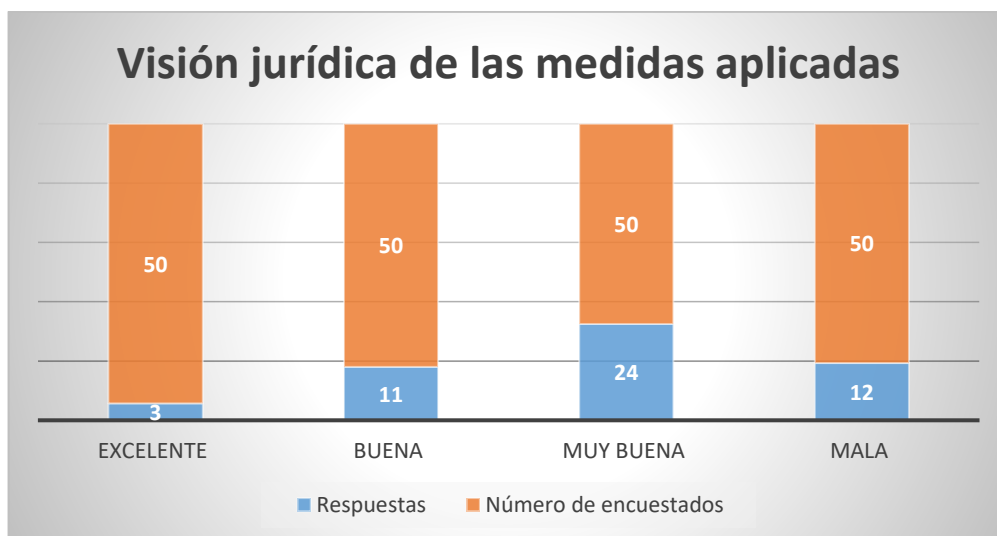


Gráfico 14. Visión jurídica de las medidas aplicadas

Fuente: Encuestas (2021)

Elaborador por: Jessica Guashca

Análisis

Para la pregunta dos dirigida a 50 profesionales del Derecho se obtiene como resultado que 24 personas consideran que las medidas aplicadas por el gobierno para evitar la propagación del virus fue muy buena esto equivale al 48%, 12 encuestados considera que fue mala esto representa el 24%, 11 de los encuestados esto equivale al 22% piensa que fue buena y finalmente 3 personas del total de encuestados piensa que fue excelente siendo este equivalente al 6%.

A partir de los resultados se puede apreciar que desde el punto de vista jurídico las medidas tomadas por el gobierno para evitar la propagación del virus fue muy buena, pero la sociedad no estaba lista para un cambio de tal magnitud, la suspensión de actividades del sistema judicial fue una de las instituciones que se vio más afectada los procesos se vieron obligados a permanecer sin respuesta y los juicios tuvieron que ser aplazados, a su vez afecto a derechos fundamentales y el acceso a la justicia.

Pregunta 3: *¿Como profesional del Derecho, se vio afectado con las medidas decretada por las autoridades en el confinamiento?*

Tabla 14. Profesionales del Derecho

<i>¿Cómo profesional del Derecho, se vio afectado con las medidas decretada por las autoridades en el confinamiento?</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
SI	50	100%
NO	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Encuestas

Elaborador por: Investigadora



Gráfico 15. Profesionales del Derecho

Fuente: Encuestas (2021)

Elaborador por: Jessica Guashca

Análisis

Para la pregunta tres de la encuesta dirigida a 50 profesionales del Derecho se obtiene como resultado que 50 de los encuestados, es decir el 100% de nuestra muestra poblacional se vio afectado con las medidas decretadas por las autoridades en el confinamiento.

A partir del resultado obtenido se interpreta que los profesionales del Derecho se vieron afectados debido a que los procesos que se llevan en sus consultorios se suspendieron y los juicios fueron aplazados, pero a medida que se adaptaban a la nueva realidad las actividades vivieron a su estado normal poco a poco y el sistema judicial volvió a funcionar y consigo los abogados continuaron patrocinando nuevas causas.

Pregunta 4: *¿Considera usted que, si las mujeres quedaban exentas de las medidas restrictivas de aislamiento hubiera cambiado el panorama de la violencia?*

Tabla 15. Exención de medidas restrictivas

<i>¿Considera usted que, si las mujeres quedaban exentas de las medidas restrictivas de aislamiento hubiera cambiado el panorama de la violencia?</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
SI	5	10%
NO	33	66%
TAL VEZ	12	24%
TOTAL	50	100%

Fuente: Encuestas

Elaborador por: Investigadora

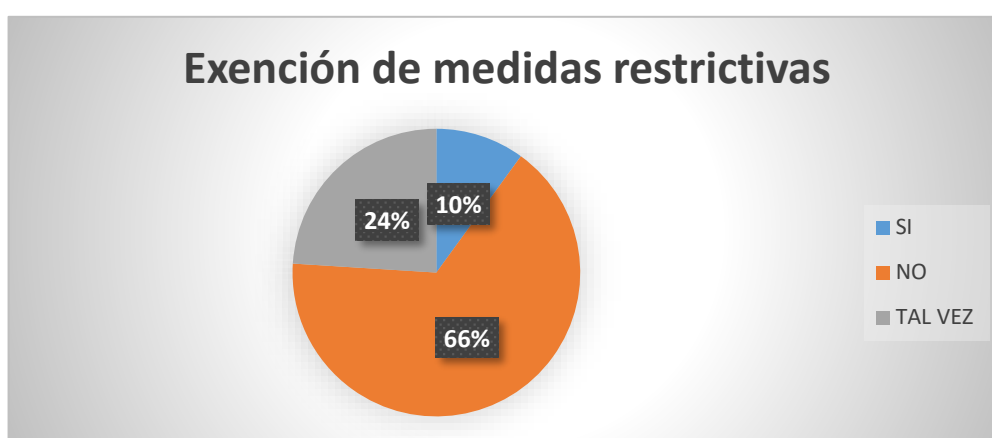


Gráfico 16. Exención de medidas restrictivas

Fuente: Encuestas (2021)

Elaborador por: Jessica Guashca

Análisis

Para la pregunta cuatro *¿Considera usted que, si las mujeres quedaban exentas de las medidas restrictivas de aislamiento hubiera cambiado el panorama de la violencia?* de la encuesta dirigida a 50 profesionales del derecho se obtuvo los siguientes resultados, 33 personas consideran que NO, esto equivale al 66%, 12 encuestados piensan que TAL VEZ representado por el 24%; y, 5 personas piensan que SI. La mayoría de los encuestados piensa que no hubiera cambiado el panorama porque la violencia es y seguirá siendo un problema de salud pública y si el estado no promueve la erradicación de la violencia, este problema siempre existirá en la sociedad.

Pregunta 5: *¿Considera usted que es necesario que el ordenamiento jurídico ecuatoriano se adapte a las necesidades de nuestra nueva realidad?*

Tabla 16. Ordenamiento jurídico

<i>¿Considera usted que es necesario que el ordenamiento jurídico ecuatoriano se adapte a las necesidades de nuestra nueva realidad?</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
SI	38	76%
NO	12	24%
TOTAL	50	100%

Fuente: Encuestas

Elaborador por: Investigadora

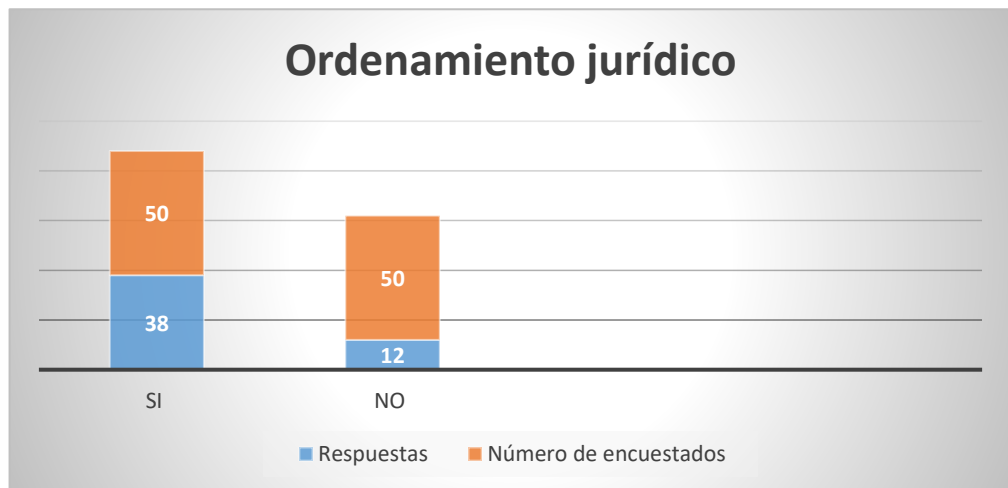


Gráfico 17. Ordenamiento jurídico

Fuente: Encuestas (2021)

Elaborador por: Jessica Guashca

Análisis

Para la pregunta cinco de la encuesta dirigida para 50 profesionales del Derecho se obtuvo como resultado que 38 personas considera que es necesario que el ordenamiento jurídico ecuatoriano se adapte a las necesidades de la nueva realidad esto equivale al 76% y 12 encuestados piensa que no, representa el 24%.

A partir del resultado obtenido se aprecia que la mayoría de profesionales del Derecho considera que el ordenamiento jurídico ecuatoriano se adapte a la nueva realidad, con el fin de estar preparados cuando el Ecuador y el mundo se vean envuelto en una nueva epidemia, para así no dejar en indefensión a la población en general.

Pregunta 6: ¿Cuáles son factores que considera usted influyeron para el aumento de los casos de violencia intrafamiliar?

Tabla 17. Factores

<i>¿Cuáles son factores que considera usted influyeron para el aumento de los casos de violencia intrafamiliar?</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
Factores sociales	8	16%
Factores culturales	6	12%
Factores económicos	16	32%
Todas las anteriores	20	40%
TOTAL	50	100%

Fuente: Encuestas

Elaborador por: Investigadora

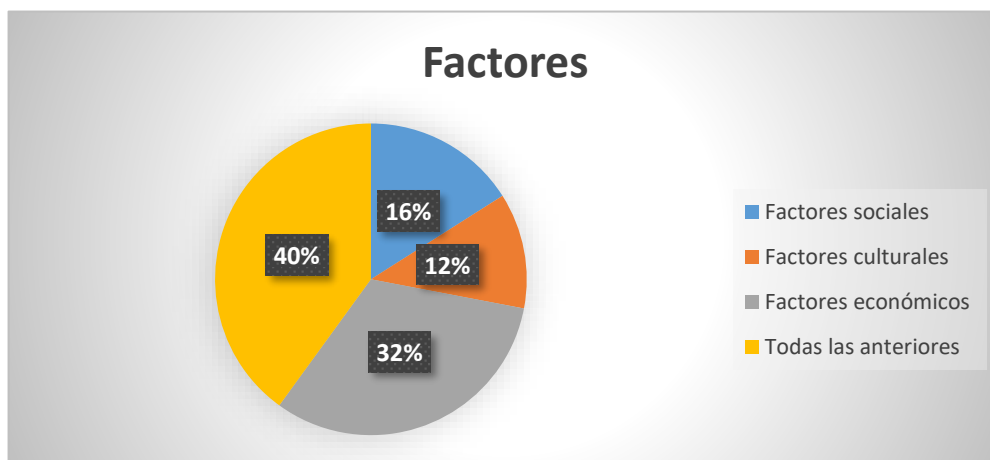


Gráfico 18. Factores

Fuente: Encuestas (2021)

Elaborador por: Jessica Guashca

Análisis

Para la pregunta seis ¿Cuáles son factores que considera usted influyeron para el aumento de los casos de violencia intrafamiliar? la encuesta realizada a 50 profesionales del Derecho se obtuvo como resultado lo siguiente: 8 personas consideran que influyo los factores sociales equivalente al 16%, 6 encuestados los factores culturales que representa el 12%, 16 personas los factores económicos que representa el 32% de los encuestados y 20 personas todas las anteriores que equivale al 40%.

De los resultados obtenidos refleja que, desde el punto de vista jurídico tanto los factores sociales, culturales y económicos han influenciado para el aumento del índice de casos de violencia intrafamiliar a nivel nacional y cantonal.

Pregunta 7: ¿A qué tipo de violencia pertenecen los casos que usted patrocina en su despacho?

Tabla 18. Tipos de violencia patrocinados

<i>¿A qué tipo de violencia pertenecen los casos que usted patrocina en su despacho?</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
Violencia física	24	48%
Violencia psicológica	13	26%
Violencia sexual	6	12%
Violencia económica y patrimonial	7	14%
TOTAL	50	100%

Fuente: Encuestas

Elaborador por: Investigadora

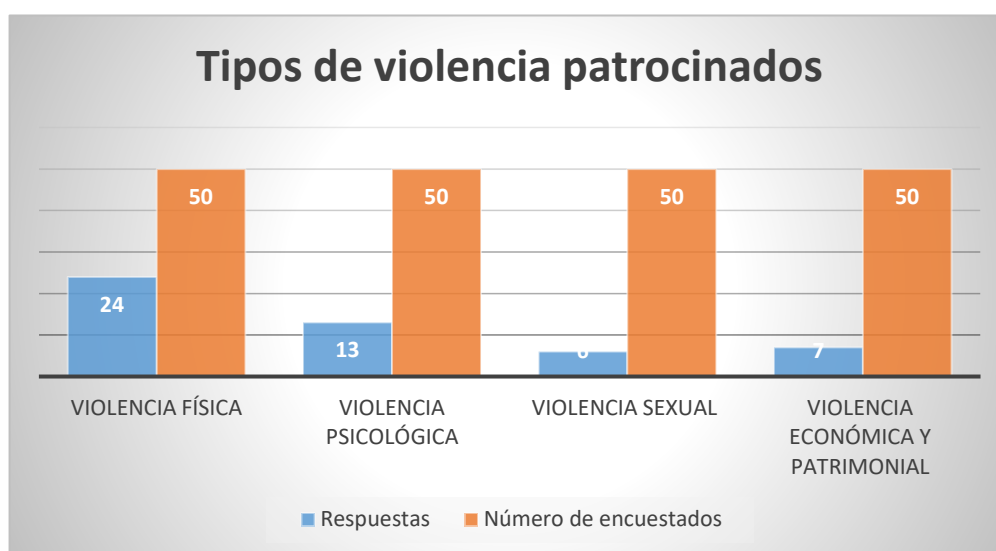


Gráfico 19. Tipos de violencia patrocinados

Fuente: Encuestas (2021)

Elaborador por: Jessica Guashca

Análisis

Para la pregunta siete ¿A qué tipo de violencia pertenecen los casos que usted patrocina en su despacho? de la encuesta aplicada a 50 profesionales del Derecho se obtuvo como resultado que: 24 profesionales han patrocinado casos de violencia física esto representa el 48%, 13 profesionales han patrocinado casos de violencia psicológica equivalente al 26%, 6 profesionales han patrocinado casos de violencia sexual que representa el 12% y 7 profesionales han patrocinado casos de violencia económica y patrimonial.

Pregunta 8: ¿Cree usted que la progresiva violencia física contra la mujer en la crisis sanitaria puede ser un detonador del delito de femicidio?

Tabla 19. Violencia intrafamiliar como antecedente

<i>¿Cree usted que la progresiva violencia física contra la mujer en la crisis sanitaria puede ser un detonador del delito de femicidio?</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
SI	46	92%
NO	4	8%
TOTAL	50	100%

Fuente: Encuestas

Elaborador por: Investigadora

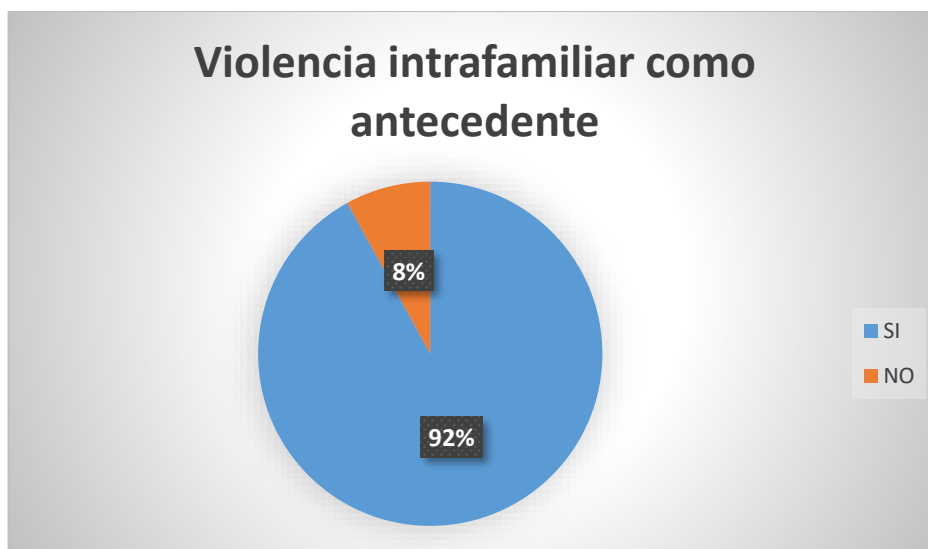


Gráfico 20. Violencia intrafamiliar como antecedente

Fuente: Encuestas (2021)

Elaborador por: Jessica Guashca

Análisis

Para la pregunta ocho de la encuesta aplicada a 50 profesionales del Derecho se obtuvo los siguientes resultados: 46 profesionales consideran que la progresiva violencia física contra la mujer en la crisis sanitaria puede ser un detonador del delito de femicidio esto equivale al 92% y 4 profesionales consideran que no esto representa el 8% de las encuestas realizadas.

De acuerdo a los resultados obtenidos se interpreta que la mayoría de los profesionales del Derecho considera que la violencia intrafamiliar es un antecedente para que se cometa el delito de femicidio, todo esto refleja que la violencia física es uno de los tipos de violencia más peligroso ejercido por el hombre en su mayoría, para someter a la mujer a tratos crueles y degradantes.

Pregunta 9: ¿Considera usted, que el sistema judicial se encontraba preparado para esta situación?

Tabla 20. Sistema judicial

<i>¿Considera usted, que el sistema judicial se encontraba preparado para esta situación?</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
SI	6	12%
NO	44	88%
TOTAL	50	100%

Fuente: Encuestas

Elaborador por: Investigadora

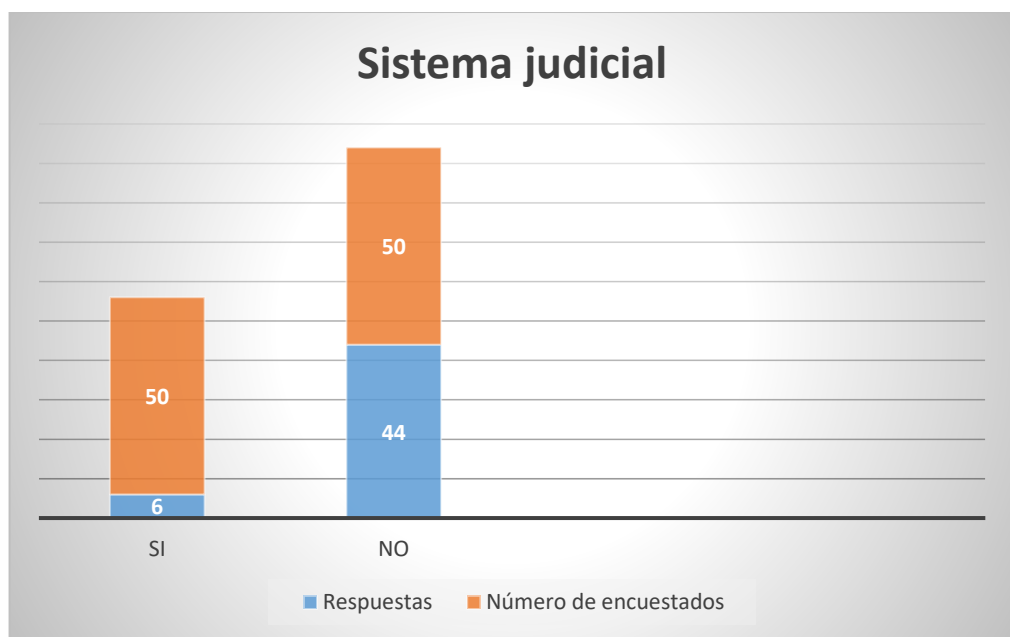


Gráfico 21. Sistema judicial

Fuente: Encuestas (2021)

Elaborador por: Jessica Guashca

Análisis

Para la pregunta nueve de la encuesta dirigida a 50 profesionales del Derecho respecto a si el sistema judicial se encontraba preparado para este tipo de situaciones, donde 6 profesionales respondieron que si esto es equivalente al 12% y 44 profesionales dijeron que no siendo este el 88% de los encuestados.

Los resultados obtenidos reflejan que, el sistema judicial suspendido y el acceso a la justicia y la resolución de problemas se han ralentizado lo cual ha ocasionado la acumulación y retrasos en los procesos debido a que se ha dado prioridad a casos más urgentes, por lo cual han empleado instrumentos digitales con los que contaba cada

judicatura con el fin de dar mayor eficiencia durante la pandemia. Es así que, en respuesta a la pregunta de la encuesta según los profesionales del derecho el sistema judicial no se encontraba preparado.

Pregunta 10: ¿Considera usted que la ciudad cuenta con los mecanismos necesarios para atención de casos de violencia en este tipo de emergencias?

Tabla 21. Mecanismos de atención

<i>¿Considera usted que la ciudad cuenta con los mecanismos necesarios para atención de casos de violencia en este tipo de emergencias?</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
SI	2	4%
NO	48	96%
TOTAL	50	100%

Fuente: Encuestas

Elaborador por: Investigadora



Gráfico 22. Mecanismos de atención

Fuente: Encuestas (2021)

Elaborador por: Jessica Guashca

Análisis

Para la pregunta diez de la encuesta dirigida a 50 profesionales del Derecho, se obtiene como resultado que la mayoría de los encuestados, es decir, 48 profesionales dijeron que la ciudad no cuenta con los mecanismos necesarios para la atención de casos de violencia en este tipo de emergencias esto representa el 96% de los encuestados y 2 profesionales dijeron que si, siendo este el equivalente al 4%. Los resultados obtenidos reflejan que es necesario que las autoridades de la ciudad den más prioridad a proyectos y planes con enfoque de género a fin de no vulnerar los derechos de las personas de los grupos de atención prioritaria, en emergencias similares.

4.4 Resultados y Discusión de las entrevistas

4.4.1 Entrevista realizada al Sargento Segundo de la Policía- tecnólogo Marcelo Rolando Coque Tutasig, encargado de la sub zona Cotopaxi de la Unidad de Investigación de Violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar.

En la entrevista realizada al Sargento Segundo de la Policía Marcelo Rolando Coque Tutasig expreso que se debería hacer un análisis del antes, durante y el después de la pandemia, donde la mujer antes tenía la libertad de presentar la respectiva denuncia o solicitar una medida de protección en el caso de ser víctima de violencia intrafamiliar; una vez que inicio la emergencia sanitaria muchas mujeres se vieron restringidas de este derecho no tanto por el agresor sino por el estado en el que se encontraba el país y obligo a la mujer y a los hijos a permanecer en un ambiente más hostil y peligroso.

Las preguntas de la entrevista fue respondida de manera objetiva por el entrevistado, es así que, de forma más detallada dio a conocer que en el en el mes de Marzo, Abril y Mayo hubo una reducción drástica de llamadas, donde el promedio era de 30 a 40 llamadas por mes; como Policía Nacional el protocolo que se aplicó para la atención de casos de víctimas de violencia intrafamiliar, fue el 1800 DELITO opción 5 que guarda relación con violencia intrafamiliar a través de las llamadas a los tenientes políticos, UPC (Unidad de Policía Comunitaria) para que a través del centro de emergencia una vez recibida la llamada se aplicó medidas de protección ya sea por la Junta Cantonal de Derechos o tenientes políticos, como primeras medidas de seguridad para las víctimas y en el caso requerir la salida del hogar se ejecuta el artículo 48 literal d), de la ley orgánica integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres que indica la salida del agresor de la vivienda, en el momento que la mujer o sus hijos vean en peligro su seguridad, ese es el primer protocolo que se aplicó.

Las respectivas medidas de protección se realizó en conjunto con las instituciones antes mencionadas, con la finalidad de que se les otorgue una boleta de auxilio, así también ordenes de restricción, salida del hogar o acompañamiento policial a la víctima para que retire sus pertenencias, también se aplicó la medida las visitas domiciliarias y la activación de los botones de pánico y de seguridad a cada una de las víctimas que comunicaban el hecho de violencia a la Policía Nacional.

De la entrevista realizada se concluye que, por la emergencia sanitaria la Función Judicial, Juzgados y Jueces especializados se vieron obligados a suspender todas sus actividades, donde, además de los detenidos en flagrancias no se conocían o no se encontraban resolviendo procesos legales en ese momento. De tal manera nos refleja que en el marco de la emergencia sanitaria, la institución atendió pocos casos de violencia a diferencia del año pasado.

Tabla 22. Llamadas de auxilio período 2019-2020

REGISTRO DE LLAMADAS POR CIRCUITOS			
CIRCUITO	2019	2020	Porcentaje
Eloy Alfaro	167	158	2%
Terminal Terrestre	166	129	9%
La Cocha	108	97	3%
San Martin	131	91	10%
Betlemitas	139	85	13%
Nueva Vida	141	85	14%
Lasso	112	82	7%
Pastocalle	79	70	2%
San Carlos	97	55	10%
La Calera	61	52	2%
Mulalo	72	52	5%
Guaytacama	42	39	1%
Joseguango	40	39	1%
Chofer	48	37	3%
Toacazo	40	35	2%
San José	44	29	4%
Poalo	38	4	8%
Belisario Quevedo	39	23	4%
Total	1564	1182	100%

Fuente: (Coque, 2021)

Elaborador por: Investigadora

Los datos estadísticos proporcionados por la Unidad de investigación de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar sub zona Cotopaxi, refleja que en el año 2019 se ha registrado un total de 1564 llamadas de auxilio en la ciudad de Latacunga por violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, por otro lado en el año 2020 se registró un total de 1182 llamadas de auxilio. Los datos obtenidos refleja que en el año 2020 en comparación al año 2019 hubo una disminución significativa de número de llamadas de auxilio por ejemplo: en el circuito Ely Alfaro hubo una disminución del 2%; en el Terminal terrestre 9%; en La cocha un 3%; en San Martin un 10%, Las Betlemitas 13%; Nueva vida 14%; Lasso 7%; Pastocalle 2%; San

Carlos 10%, La calera 2%; Mulalo 5% Guaytacama 1%; Joseguango 1%; Chofer 3%; Toacazo 12%; San José 4%; Poalo 8%; Belisario Quevedo 4%.

Los resultados obtenidos reflejan que, por la emergencia sanitaria ha generado que los agresores al verse sin trabajo y no tener la capacidad económica para cubrir los mismos; y por el estrés que esta condición genera han desembocado en actos de violencia doméstica contra sus cónyuges o hijos menores de edad, tal es el caso del circuito Eloy Alfaro, Terminal terrestre, Nueva Vida, Betlemitas, San Martín, Lasso y La Cocha, son circuitos donde los índices de violencia eran altos y por la pandemia disminuyó un cierto porcentaje, esto no quiere decir que la violencia haya disminuido sino que por el confinamiento la mujer se abstuvo de realizar la respectiva denuncia o solicitar ayuda por verse en el mismo entorno que su agresor y las represarías que este hubiese tomado.

Tabla 23. Llamadas de auxilio por tipo de violencia

CIRCUITO	VIOLENCIA FÍSICA		VIOLENCIA PSICOLÓGICA		OTROS	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Eloy Alfaro	27	30	76	55	64	46
Terminal Terrestre	28	24	66	58	72	52
La Cocha	10	7	43	36	59	38
San Martín	17	12	58	50	38	33
Betlemitas	32	25	69	60	56	33
Nueva Vida	21	12	61	54	42	40
Lasso	20	16	50	42	55	30
Pastocalle	11	9	34	22	42	26
San Carlos	19	11	36	28	34	31
La Calera	17	10	19	15	29	20
Mulalo	14	8	29	16	25	22
Guaytacama	6	4	23	13	16	10
Joseguango	6	4	18	12	22	8
Chofer	8	6	24	18	13	14
Toacazo	6	4	14	9	16	11
San José	11	8	11	7	20	16
Poalo	6	7	16	13	18	14
Belisario Quevedo	5	6	16	11	16	12
Total	264	204	663	522	637	456

Fuente: (Coque, 2021)

Elaborador por: Investigadora

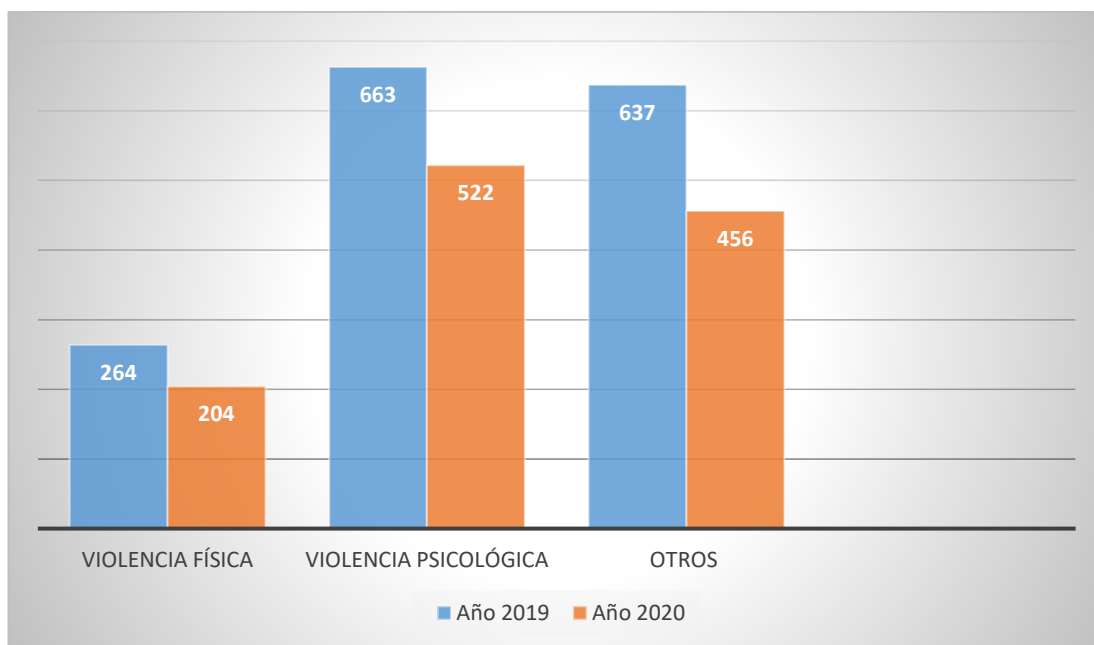


Gráfico 23. Llamadas de auxilio por tipo de violencia

Fuente: Encuestas (2021)

Elaborador por: Jessica Guashca

Para la interpretación de estos datos se puede apreciar que, en el año 2019 en comparación al año 2020 hubo una disminución de 60 llamadas de auxilio respecto a violencia física, por otro lado tenemos que en cuanto a la violencia psicológica hubo una disminución en 141 llamadas de auxilio, mientras que las llamadas de auxilio registradas con OTROS son llamadas en las que no se ha determinado en primera instancia el tipo del evento (violencia física o psicológica), en el cual se puede visualizar que en el año 2019 en comparativa con el año 2020 hubo una disminución de 181 llamadas.

Los datos reflejan que en comparación entre el periodo 2019-2020 tanto en los casos de violencia física, como psicológica hubo una disminución considerable en relación a los llamados de auxilio en los circuitos Eloy Alfaro, Terminal terrestre, Nueva Vida, Betlemitas, San Martín, Lasso y La Cocha.

4.4.2 Entrevista al Dr. Santiago Burbano Director de la Defensoría Pública Provincial de Cotopaxi.

En la entrevista realizada al Defensor Público Provincial de Cotopaxi Santiago Burbano, nos manifestó que dentro del periodo Marzo a Noviembre del 2020 hubo un

crecimiento aproximado de más de cien por ciento de casos que fueron atendidos en la Defensoría Pública dentro del contexto de la violencia contra la mujer.

Los protocolos que han venido manejando durante el confinamiento fue la atención a través de medios telemáticos es decir, por redes sociales como: Facebook, Instagram, Whatsapp y YouTube, así mismo, la institución se ha dado la oportunidad de trabajar de manera conjunta con los entes del sistema judicial como el Consejo de la Judicatura Provincial y de Fiscalía Provincial de Cotopaxi para tener un trabajo más coordinado con esto quiere decir que han estado activados las 24 horas del día, los siete días de la semana para brindar atención a las personas víctimas de violencia que necesitaban ser atendidas.

Cabe mencionar que la mayor parte de casos de violencia que atiendes la institución son casos de violencia intrafamiliar donde la pareja, cónyuge o conviviente ejerce fuerza hacia la mujer, son los casos con más frecuencia que se dan y considera que el principal factor que acarrea a la violencia es la falta de trabajo lo que ha provocado que muchas personas se refugien en el alcohol y esto ha provocado la violencia dentro del hogar creando un ambiente de inseguridad. Considera que crear nuevas políticas públicas es innecesario ya que las existentes todas están encaminadas a erradicar la violencia lo que se necesita es mayor difusión dirigida tanto al sector urbano como el rural para que tengan conocimiento que las personas víctimas de violencia no están solas y no es necesario tener un estatus social alto para contratar un abogado particular, la defensoría se pone al servicio de la sociedad y ofrece un servicio de calidad y calidez, oportuno y eficaz a las personas que requieran del servicio y sobre todo está al alcance de la ciudadanía en general ya que son gratuitos conforme lo establece nuestra Constitución y la misión y visión que maneja la institución.

Se concluye que ha habido aumento en la carga procesal en el contexto de la emergencia sanitaria, en todas las materias y más en los temas de violencia intrafamiliar, pero también ha habido en materia laboral, materia de inquilinato, es decir, ha habido un aumento significativo en estas materias.

4.4.3 Entrevista al Dr. Walter Geovanny Chicaiza Chacón Juez de la Unidad de Violencia contra la Mujer y miembros del núcleo familiar del Cantón Latacunga

La entrevista realizada al Dr. Walter Chicaiza Juez de la Unidad de Violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, expuso que el confinamiento ha creado un incremento la violencia contra las mujeres especialmente porque el agresor ha permanecido más tiempo dentro del hogar.

Además, dio a conocer que El Consejo de la Judicatura Provincial adopto protocolos dirigidos para cada Unidad Judicial, mismo que se mantuvo atendiendo al público, de tal manera que se dieron audiencias especialmente las de flagrancia para atender a las víctimas que fueron agredidas y sufrieron algún tipo de violencia, así como también se aplicó medidas de protección que fueron necesarias en su momento; por otro lado las tenencias políticas y la Policía Nacional se sumaron para brindar medidas de protección para las víctimas de violencia intrafamiliar. Resalto que los tipos de violencia que mayormente atiende la institución son los casos de violencia física seguida por la violencia psicológica y maltratos de tipo verbal.

Considera que es necesario fortalecer las políticas públicas existentes con enfoque de género, para lo cual recomienda que todas las instituciones del cantón se sumen y se logre mayor difusión en todo sector para que las personas tenga mayor conocimiento y tratar de erradicar la violencia, en otro sentido recalco que en el marco de la emergencia sanitaria ha existido un aumento significativo de la carga procesal, tal es así que en el presente año van más de 300 causas y apenas han terminado el medio año y el año anterior se conoció alrededor de 500 causas.

Las medidas de protección que se ha dado a la víctima de violencia por lo general la prohibición de acercamiento por parte del agresor a la víctima en cualquier lugar donde se encuentre, prohibición del agresor al domicilio o lugar de trabajo de la víctima, prohibición de realizar actos de persecución o intimidación del agresor hacia la víctima de manera personal o a través de terceras personas, boleta de auxilio, salida del agresor de la casa de la víctima, reincorporación de la víctima a su casa y salida simultanea del agresor, tratamiento psicológico individuales de la víctima y del agresor en los centros de salud pública así como también la pensión de alimentos que debe suministrar el presunto agresor a la víctima de manera mensual; también se ha emitido

medidas de protección en las que con el auxilio de la Policía Nacional la víctima ha decidido salir de la casa para retirar sus pertenencias.

Tabla 24. Ingreso de causas a la Unidad Judicial de Violencia

Año	Libro	Flagrancia	Materia	Asunto			Total
				Violencia física	Violencia psicológica	Violencia sexual	
2019	Juicio	Si	Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar	6	5	2	33
		No		7	12	1	
2020	Juicio	Si	Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar	6	7	0	29
		No		6	10	0	

Fuente: (Rodríguez, 2021)

Elaborador por: Investigadora

Mediante la presente investigación se obtuvo los siguientes resultados, mismos que se han logrado alcanzar mediante la entrevista realizada a nuestra unidad de investigación en este caso el Consejo de la Judicatura Provincial de Cotopaxi; las mismas que nos ha proporcionado información verídica que nos permite resolver nuestra pregunta de investigación. Se pudo obtener datos estadísticos acerca del ingreso de causas sobre casos de violencia intrafamiliar del periodo 2019 y 2020, donde se registró un total de 33 causas ingresadas en las que se encuentran delitos flagrantes y no flagrantes de este modo se evidencia que hubo un total de 13 causas por violencia intrafamiliar; 17 causas de violencia psicológica y 3 causas de violencia sexual todas estas estadísticas respecto al año 2019; por otro lado en el año 2020 se ha registrado 29 causas, de las cuales 12 pertenecen a violencia física y 17 a causas de violencia psicológica, en cuanto a violencia sexual no se han registrado ingreso de causa alguna.

Con los datos estadísticos facilitados por la institución nos refleja que de un modo ha habido una disminución significativa en cuanto a los casos de violencia intrafamiliar donde el año 2020 tuvo una disminución de 4 ingresos de causa respecto al año 2019.

Tabla 25. Ingreso de causas por contravenciones

Año	Materia	Acción	Asunto				Total
			Contravenciones de violencia art.159				
			INC.1	INC.2	INC.3	INC.4	
2019	Violencia contra la mujer y familia COIP	Contravenciones de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar	88	13	1	9	111
2020	Violencia contra la mujer y familia COIP	Contravenciones de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar	72	10	0	6	88

Fuente: (Rodríguez, 2021)

Elaborador por: Investigadora

De los datos estadísticos facilitados por el Consejo de la Judicatura Provincial en cuanto a los ingresos de causa por contravenciones de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar se puede apreciar que en el año 2019 hubo 111 causas ingresadas entre ellas 88 por causal del inc.1 (golpes, lesiones que causen daño no mayor a 3 día), 13 por el inc.2 (agresiones físicas por medio de puntapiés sin causar lesión), 1 por el inc.3 (destrucción, retención de documentos personales sin consentimiento) y 9 por el inc.4 (persona que profiera improperios o deshonra contra la mujer); por otro lado en el año 2020 se ingresaron 88 causas de las cuales 72 refieren a la contravención del inc.1, 10 respecto al inc.2 y 6 por el inc.4.

Tabla 26. Medidas de protección otorgados por los Jueces

Año	Materia	Acción	Asunto		Total
			Art. 558.- Modalidades		
			Numeral 1	Numeral 4	
2019	Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar	Medidas de protección COIP	21	168	189
2020	Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar	Medidas de protección COIP	0	3	3

Fuente: (Rodríguez, 2021)

Elaborador por: Investigadora

De los datos estadísticos facilitados por el Coordinador de la unidad de Gestión procesal del Consejo de la Judicatura Provincial de Cotopaxi, se obtuvo que durante el año 2019 en los casos de violencia intrafamiliar se otorgó 21 medidas cautelares asociadas al numeral 1 como es la prohibición de concurrir a lugares determinados y 168 medidas asociadas al numeral 4 que se refiere sobre la extensión de una boleta de auxilio; por otro lado en el año 2020 se registró 3 medidas cautelares otorgadas en relación al numeral 4 que refiere a la extensión de una boleta de auxilio.

De esta manera se interpreta que en el año 2019 se otorgaron más medidas de protección a las víctimas de violencia intrafamiliar o miembros del núcleo familiar que en el año 2019, esto se debe a los bajos ingresos de causas de violencia.

Tabla 27. Solicitud-revisión de medidas de protección

Año	Materia	Acción	Asunto		Total
			Solicitud de medidas de protección COIP	Revisión de medidas administrativas de protección de la LOIPEVM	
2019	Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar	Medidas de protección COIP	169	0	169
2020	Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar	Medidas de protección COIP	412	16	428

Fuente: (Rodríguez, 2021)

Elaborador por: Investigadora

De los datos estadísticos obtenidos se puede apreciar que en el año 2019 se ha solicitado 169 medidas de protección para los casos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar y en el año 2020 se ha solicitado 412 medidas de protección establecidas en el Código Orgánico Integral Penal y 16 pertenecen a la revisión de medias administrativas de protección de la Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra la Mujer (LOIPEVM), lo cual se interpreta que en el año 2020 hubo un total de 428 medidas de protección tanto como solicitudes y revisión de medidas administrativas, cabe recalcar que estas han sido concedidas por los Consejos Cantonales de Derechos y por las Tenencias Políticas, en este sentido se visualiza que ha habido más actividad del sistema judicial en el año 2020.

4.4.4 Entrevista al Dr. Washington Guamán Gaibor Analista de Control Jurídico de la Fiscalía Provincial de Cotopaxi

En al abordaje de la tipicidad de los delitos de la violencia de genero del año 2020 hemos visto un fenómeno muy suigeneris, porque si comparamos la estadística de ingresos de noticias del delito con el año 2019 encontraremos cierto tipos de delitos que en efecto ha habido un incremento dentro del periodo del confinamiento que atravesó el país, para lo cual cita datos exactos como son los delitos de violencia psicológica en año 2019 hubo ingreso total de 830 noticias del delito frente a 771 noticias del delito por violencia psicológica, al menos en este tipo penal se aprecia que hubo una disminución respecto de este hecho delictivo, si consideramos otro tipo penal como la violencia física vemos que en al año 2019 ha ingresado un total de 53 noticias del delito frente al año 2020 que ha ingresado 58 noticias del delito pese a no ser un número significativo pero sin embargo vemos un incremento de 5 causas en el año 2020; si nos trasladamos a otro tipo penal como es el delito de violación en el año 2019 tenemos 158 causas y en el año 2020, 145 causas en este tipo penal podemos ver que hubo una disminución, entonces se confirma con estos datos estadísticos que en efecto no se puede hablar de un aumento en todos los tipos penales en el periodo 2020 por el tema del confinamiento, más bien vemos una actitud delictiva que en algunos tipos penales hay un aumento y en otros hay una disminución; sin embargo, cabe aclarar que al menos como provincial de Cotopaxi para la Fiscalía provincial realmente es un tema bastante preocupante, la violencia de genero sin lugar a duda en todos los espacios que han participado a nivel de las mesas de genero ya sea cantonales y provinciales siempre han expresado a todas las autoridades de las diferentes funciones del estado que sin lugar a dudas es una tarea pendiente que se debe trabajar para disminuir los índices en delitos de violencia intrafamiliar.

Respecto de las medidas adoptadas para una mejor atención a la ciudadanía en los casos de violencia de género e intrafamiliar, a través de Fiscalía General del Estado de crea una plata forma informática través de la página www.fiscalia.gob.ec a efectos de que la ciudadanía tenga la posibilidad de denunciar estos delitos a través de la plataforma.

Seguido a eso el protocolo que mantuvieron es tener activado incluso en el confinamiento de los 3 meses activado la unidad de flagrancia las 24 horas del día con el equipo de la unidad de servicio de atención integral que conforma la perita psicóloga y trabajador social, a efectos de que ninguna víctima de violencia de género tenga que sufrir temas de dilación en el procedimiento de las distintas diligencias de cada tipo penal.

Respecto a los casos que mayormente atiende la Fiscalía Provincial de Cotopaxi se ve en gran presencia del delito de violencia psicológica, el entrevistado recalco que lamentablemente un 95% de los casos no prospera y no se puede judicializar por diversos aspectos entre los más relevantes tenemos la falta de colaboración por parte de la víctima que si en primera instancia viene y coloca su denuncia respecto a la violencia psicológica, pero para ya posterior para la colaboración en las distintas valoraciones y pericias que se requiere para que fiscal pueda reunir todos los elementos de convicción a efectos de demostrar la materialidad del delito y la responsabilidad del presunto infractor es ahí cuando ya no se tiene colaboración por parte de la víctima es uno de los aspectos que sin lugar a duda complica la efectividad para dar paso a la fase de investigación fiscal,

Considera que no es necesario crear políticas públicas con enfoque de género sino que debe haber mayor participación de las funciones del ejecutivo con todos los organismos y colaboración de los GADS cantonales y municipales; por parte de estas instituciones se ha creado mesas de género y en esas mesas de género evidentemente se ha activado una política pública para la prevención y erradicación de la violencia de género donde se ha dado capacitación y empoderamiento de la ciudadanía en conocimiento respecto del procedimiento de denuncias, sobre la tipicidad penal y abordar a la niñez y juventud sería lo más importante a fin de crear conciencia en la importancia de los valores de igualdad y equidad de género.

Las medidas de protección más otorgados son la boleta de auxilio, prohibición de acercarse con actos intimidatorios por si misma o tercera persona, también la disposición de que la víctima salga del hogar, estas son las medidas que realmente solicitan de manera recurrente por parte de fiscalía y las que por parte de los órganos jurisdiccionales han otorgado sin mayor dilación.

Tabla 28. Violencia física en el periodo 2019-2020

Delito	Estado procesal	Periodo		Porcentaje
		2019	2020	
Violencia física	Archivo solicitado	9	0	18%
	Archivo aceptado	0	3	6%
	Dictamen acusatorio	1	1	2%
	Investigación previa	4	25	43%
	Instrucción fiscal	1	0	2%
	Sentencia condenatoria	16	2	29%
TOTAL		31	31	100%

Fuente: (Guamán, 2021)

Elaborador por: Investigadora

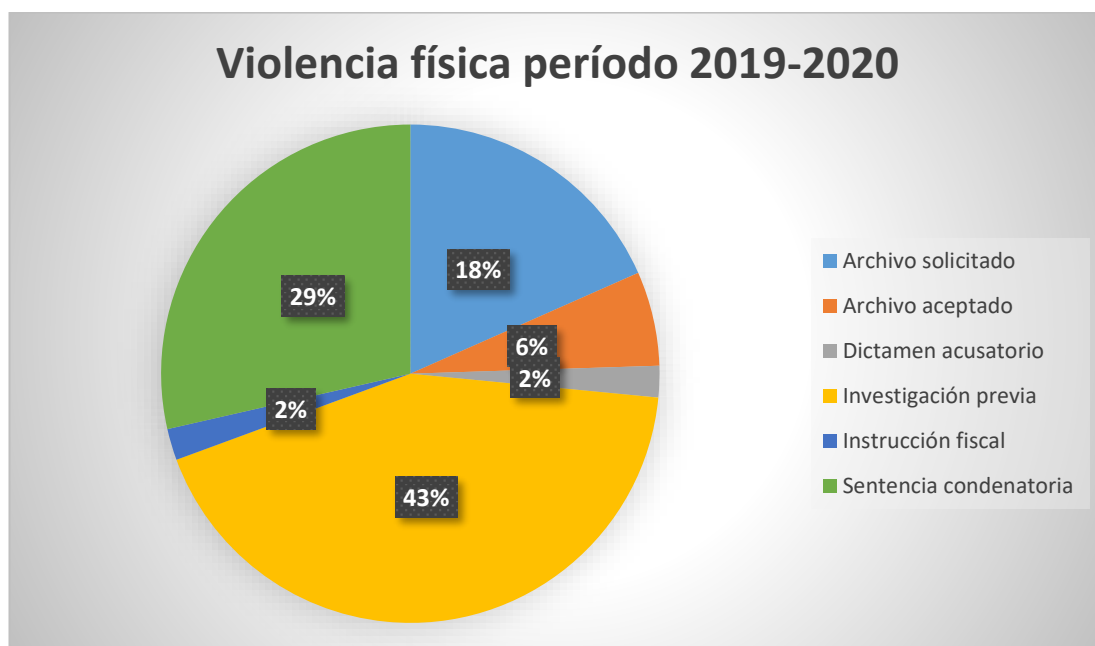


Gráfico 24. Violencia física período 2019-2020

Fuente: (Guamán, 2021)

Elaborador por: Jessica Guashca

Los datos estadísticos obtenidos de Fiscalía Provincial de Cotopaxi, por parte del analista de Gestión procesal se puede apreciar que tanto en el año 2019 como en el años 2020 se ha registrado 31 casos de violencia física de los cuales 9 han solicitado su archivo en comparación con el año 2020 que no ha se ha registrado ningún caso esto equivale al 18%, en cuanto a archivos aceptados en el año 2019 no se ha registrado ninguno, mientras que en el año 2020 se han registrado 3 esto representa el 3%, en

cuanto al dictamen acusatorio en ambos periodos han registrado 1 lo que equivale al 2%, por otro lado en instrucción fiscal se ha registrado 1 caso mientras que en el año 2020 no se ha registrado ninguno esto equivale al 2% y en cuanto a sentencias condenatorias en el año 2019 se ha registrado 16 casos de violencia física y en el año 2020 se ha registrado, donde evidentemente se ve una disminución considerable en cuanto a este delito el mismo que representa el 29%.

Tabla 29. Violencia psicológica período 2019-2020

Delito	Estado procesal	Período		Porcentaje
		2019	2020	
Violencia psicológica	Archivo solicitado	355	0	45%
	Archivo aceptado	15	2	2%
	Dictamen acusatorio	2	1	0%
	Instrucción fiscal	0	1	0%
	Investigación previa	23	435	52%
	Llamamiento a juicio	6	1	1%
	Sentencia condenatoria	2	0	0%
	Sin estado	1	1	0%
TOTAL		404	441	100%

Fuente: (Guamán, 2021)

Elaborador por: Investigadora

De Fiscalía Provincial de Cotopaxi se obtuvo los siguientes datos estadísticos respecto a los casos de violencia psicológica en el cual se aprecia que en el año 2019 se registró 404 casos de los cuales 355 corresponden a archivo solicitado en comparación al 2020 no se registró ningún caso, esto equivale al 45%, 15 casos corresponden a archivo aceptado en comparación al año 2020 se ha registrado solo 2 lo que representa el 2%, en cuanto al dictamen acusatorio en el año 2019 se registraron 2 y en el año 2020 1 esto equivale al 0%, lo que quiere decir que no hubo mayor variación, en instrucción fiscal en el año 2019 no se registró ningún caso mientras que en el año 2020 se registró 1 caso lo que equivale al 0%, en investigación previa hubo 23 casos en el año 2019 y 435 casos en el año 2020 lo que se evidencia que hubo un aumento significativo lo que equivale al 52%, en llamamiento a juicio hubo 6 casos en el año 2019 mientras que en

el 2020 no se registró ninguno esto equivale al 1%, en cuanto a sentencia condenatoria en el año 2019 se registró 2 y en el año 2020 no se registró ninguno el cual equivale al 0% porque no hubo mayor variación y tanto en el año 2019 como el 2020 se registró 1 caso respectivamente registrado sin estado.

Tabla 30. Violencia sexual período 2019-2020

Delito	Estado procesal	Periodo		Porcentaje
		2019	2020	
Violencia sexual	Archivo solicitado	1	0	33%
	Investigación previa	1	1	34%
	Llamamiento a juicio	1	0	33%
TOTAL		3	1	100%

Fuente: (Guamán, Datos estadísticos de la violencia intrafamiliar periodo 2019-2020, 2021)

Elaborador por: Investigadora

De los datos estadísticos obtenidos se aprecia que respecto a los delitos de violencia sexual en el año 2019 se ha registrado 3, de los cuales 1 pertenece a archivos solicitados, 1 corresponde a investigación previa y 1 a llamamiento a juicio; por otro lado en el año 2020 se ha registrado 1 caso respecto al delito de violencia sexual. En comparación con el año 2019 y 2020 se evidencia que no hubo mayor aumento ni disminución, es así que, en cuanto archivo solicitado representa el 33%, en cuanto a investigación previa 34% ya que en ambos periodos se mantuvo el mismo número y respecto a llamamiento a juicio está representado por el 33%.

CAPÍTULO V

5.1 Conclusiones

- ✓ La presente investigación evidencia que, los principales factores que influyeron en el aumento de casos de violencia intrafamiliar durante el confinamiento fueron los factores sociales y económicos, a esto se asocia la falta de empleo que incito a problemas económicos y consigo el estrés dando paso a la adicción a alguna sustancia que muchas veces es el alcohol; esto refleja que la emergencia sanitaria desencadeno una serie de riesgos para la mujer tanto físicos, psicológicos y sexuales. El confinamiento obligo a que la mujer permanezca más tiempo junto con su agresor lo que ha generado conflictos de índole doméstica y que su seguridad e integridad se vea en peligro.
- ✓ Las instituciones judiciales manejaron los siguientes protocolos en las situaciones de violencia de genero e intrafamiliar, por su parte la Policía Nacional aplico el servicio de 1800 DELITO OPCIÓN 5 que guarda relación con violencia intrafamiliar, por otro lado Defensoría Pública hizo uso de medios telemáticos mismo que se encargaba de la difusión de información sobre patrocinios legales gratuitos a fin de que las personas no queden en indefensión, el Consejo de la Judicatura provincial adopto protocolos dirigidos para cada Unidad Judicial, es así que la institución se mantuvo atendiendo tal es el caso que se dieron audiencias de flagrancias además dentro del protocolo se estableció que se extendieran medidas de protección inmediatas antes los casos que lo requieran, por parte de Fiscalía se creó una plataforma exclusiva para denuncias dirigida a la ciudadanía en general para que denuncien este tipo de delitos, además aplicaron el protocolo de mantener activado la unidad de flagrancia las 24 horas. De esta manera se concluye las instituciones públicas hicieron uso de las herramientas que se encontraban a su alcance para no dejar en indefensión a las personas víctimas de violencia de genero e intrafamiliar

- ✓ Respecto a las medidas de protección que brindaron las siguientes instituciones; Policía Nacional, Defensoría Pública, Consejo de la Judicatura y Fiscalía, Tenientes Políticos y Junta Cantonal de Derechos fueron con la finalidad que la persona se encuentre más segura y no se vulnere sus derechos, entre dichas medidas esta la boleta de auxilio, así también ordenes de restricción, salida del hogar o acompañamiento policial a la víctima para que retire sus pertenencias, también se aplicó la medida las visitas domiciliarias y la activación de los botones de pánico y de seguridad a cada una de las víctimas que comunicaban un hecho de violencia. Se concluye que, todas las instituciones judiciales en conjunto con otros organismos independientemente si la victima ha solicitado o no las medidas de protección han sido generadas sin mayor dilación.

5.2 Recomendaciones

- ✓ Se recomienda que a través de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Cantonales y Provinciales se promuevan campañas informativas tanto en el sector urbano como rural sobre prevención y atención de casos de violencia, garantizando que las denuncias serán atendidas y que las víctimas no están solas.
- ✓ Se recomienda que el Gobierno Municipal de Latacunga y el Gobierno Provincial de Cotopaxi promueva la creación de una casa de acogida que albergue a más personas víctimas de violencia intrafamiliar en la ciudad de Latacunga.
- ✓ Se recomienda que el Ministerio de Economía y Finanzas realice una nueva asignación de monto respecto al presupuesto para la Fiscalía Provincial de Cotopaxi, que permita la ampliación de las salas de primera acogida en los casos de violencia de género e intrafamiliar; con el fin de que las pericias se han atendidas de forma diligente y rápida.

MATERIALES Y REFERENCIAS

Bibliografía

1. Asamblea Constituyente del Ecuador . (20 de octubre de 2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi: Asamblea Constituyente.
2. Asamblea Nacional. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Quito: Asamblea Nacional .
3. Azuero, Á. (2019). Significatividad del marco metodológico en el desarrollo de proyectos de investigación. *Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA*, 3-4.
4. Bernal, C. (2006). *Metodología de la investigación para administración, economía y humanidades*. México: Pearson Education .
5. Cedeño, E., & Vera, J. (17 de Septiembre de 2020). *Universidad Católica de Santiago de Guayaquil*. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/15628/1/T-UCSG-PRE-JUR-TSO-141.pdf>
6. Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL . (2020). *Preocupa la persistencia de la violencia contra las mujeres y las niñas en la región y su máxima expresión, el feminicidio o femicidio*. Santiago de Chile : CEPAL.
7. Consejo Nacional de Planificación . (22 de Septiembre de 2017). *Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021*. Obtenido de https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL_0K.compressed1.pdf
8. Coque, M. (6 de julio de 2021). Incidencia de la violencia intrafamiliar y las medidas aplicadas en el marco de le emergencia sanitaria en la ciudad de Latacunga, estudio comparativo período 2019-2020. (G. Jessica, Entrevistador)

9. Egas, C. (22 de Diciembre de 2020). *Grupo Faro* . Obtenido de <https://grupofaro.org/tag/lab-urbano-latacunga/>
10. EL UNIVERSO . (30 de agosto de 2020). Sin protocolos para protegerlos de la violencia, mujeres y niños en Ecuador fueron obligados a estar con sus agresores en la pandemia. págs. 8-9.
11. Fiscalía General del Estado. (20 de Noviembre de 2020). *Fiscalía General del Estado* . Obtenido de <https://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2020/11/ana%CC%81lisis-de-la-violencia-de-genero-en-ecuador-2020.-20-11-2020ai.pdf>
12. Gonzáles, M. (19 de Septiembre de 2020). *PRIMICIAS* . Obtenido de <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/ecuador-casos-violencia-genero-emergencia/>
13. Gracia, J., & López, C. (16 de Septiembre de 2020). *Universidad Católica de Santiago de Guayaquil*. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/15609/1/T-UCSG-PRE-JUR-MD-TSO-67.pdf>
14. Gross, M. (16 de Septiembre de 2010). *Academia.edu*. Obtenido de https://www.academia.edu/8101101/Conozca_3_tipos_de_investigacion
15. Guamán, W. (8 de julio de 2021). Datos estadísticos de la violencia intrafamiliar periodo 2019-2020. (J. Guashca, Entrevistador)
16. Guamán, W. (8 de julio de 2021). Violencia física en el período 2019-2020. (G. Jessica, Entrevistador)
17. Instituto Nacional de Estadística y Censos . (12 de Diciembre de 2019). *Instituto Nacional de Estadística y Censo* . Obtenido de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/violencia-de-genero/>
18. Instituto Nacional del Cáncer . (19 de Junio de 2020). Obtenido de <https://www.cancer.gov/espanol/publicaciones/diccionarios/diccionario-cancer/def/covid-19>

19. Ley Orgánica para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. (11 de julio de 2018). *Registro Oficial*. Obtenido de https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley_prevenir_y_erradicar_violencia_mujeres.pdf
20. Los Andes periódico regional . (30 de Julio de 2020). Obtenido de <https://aldiaonline.com/?p=130149>
21. Montagud, N. (5 de Enero de 2021). *Psicología y menyte.com*. Obtenido de <https://psicologiaymente.com/cultura/tipos-tecnicas-investigacion>
22. Organización de los Estados Americanos. (1994). *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer*. Brasil.
23. Organización de los Estados Americanos/Comisión Interamericana de Mujeres . (25 de septiembre de 2020). Obtenido de <https://www.oas.org/es/cim/docs/ArgumentarioCOVID19-ES.pdf>
24. Organización Mundial de la Salud. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud* . Washington-DC.
25. Real Academia Espanola . (2018). *Pandemia*. Madrid.
26. Rodríguez, C. (7 de julio de 2021). Ingreso de causas en el período 2019-2020. (J. Guashca, Entrevistador)
27. Solís, José. (22 de Junio de 2020). *Al día Online*. Obtenido de <https://aldiaonline.com/?p=128535>
28. Toro, I., & Parra, R. (2006). *Método y conocimiento: Metodología de la investigación* . Colombia: Fondo Editorial Universidad EAFIT.
29. Torres, Á. (01 de Junio de 2020). *Defensoría Pública del Ecuador*. Obtenido de <https://www.defensoria.gob.ec/?project=violencia-de-genero-y-covid-19-genera-interes-en-defensores-publicos>
30. Westreicher, G. (5 de Enero de 2021). *Economipedia*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/metodo-deductivo.html>

31. Zapata, J. (9 de Junio de 2020). *Servicio Integrado de Seguridad ECU911*.
Obtenido de <https://www.ecu911.gob.ec/gestion-del-ecu-911-respecto-a-violencia-intrafamiliar/>

ANEXOS

ENCUESTAS JEFES DE FAMILIA





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

Objetivo: La presente encuesta tiene por objeto obtener información acerca de los factores que influyeron en el aumento de casos de violencia intrafamiliar y de qué manera las ejecutaron las instituciones judiciales y su grado de eficiencias en las medidas concedidas.

1. De la siguiente lista, enumere los factores que considera usted que influyeron en el confinamiento para que se cometan casos de violencia intrafamiliar:

Estrés
Problemas económicos
Falta de empleo
Adicción a alguna sustancia
Todas las anteriores

2. ¿Tiene conocimiento sobre los tipos de violencia intrafamiliar?

SI
NO

3. De la siguiente lista de tipos de violencia ¿Cuál es la más común en su barrio?

Violencia física
Violencia psicológica
Violencia sexual
Violencia económica y patrimonial

4. ¿Alguna vez ha sufrido maltrato por parte de su pareja?

SI
NO

5. ¿Conoce usted alguna situación de un conocido el cual haya sufrido violencia intrafamiliar en el sector Loma Grande durante el confinamiento a causa de la COVID-19?

SI
NO

6. ¿Ha denunciado algún caso de violencia intrafamiliar durante la pandemia por la COVID-19?

SI

NO

7. ¿Considera usted que debido al confinamiento las víctimas de violencia intrafamiliar se abstuvieron de denunciar?

SI

NO

TAL VEZ

8. ¿Sabía usted que por la emergencia sanitaria existen tres formas para realizar las denuncias por violencia intrafamiliar?

SI

NO

9. ¿Ha empleado alguna de las tres formas para realizar una denuncia en caso de ser víctima de violencia?

ECU 911

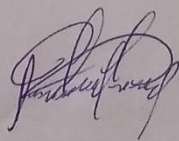
MARCANDO 180 DELITO

PAGINA WEB DE LA FISCALIA

10. ¿Desde su perspectiva piensa que los casos de violencia intrafamiliar han aumentado por la emergencia sanitaria de la COVID-19?

SI

NO



ENCUESTA PROFESIONALES DEL DERECHO





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

Objetivo: La presente encuesta tiene por objeto obtener información acerca de los factores que influyeron en el aumento de casos de violencia intrafamiliar y de qué manera las ejecutaron las instituciones judiciales y su grado de eficiencias en las medidas concedidas.

1. ¿Considera usted que en la situación actual del país con la crisis sanitaria por el virus covid-19 la mujer víctima de violencia intrafamiliar se encuentra en una situación de doble vulnerabilidad?

SI

NO

2. ¿Desde el punto de vista jurídico, cómo considera usted a las medidas aplicadas por el gobierno para evitar la propagación del virus?

Excelente

Buena

Muy buena

Malo

3. ¿Como profesional del Derecho, se vio afectado con las medidas decretada por las autoridades en el confinamiento?

SI

NO

4. ¿Considera usted que, si las mujeres quedaban exentas de las medidas restrictivas de aislamiento hubiera cambiado el panorama de la violencia?

SI

NO

TAL VEZ

5. ¿Considera usted que es necesario que el ordenamiento jurídico ecuatoriano se adapte a las necesidades de nuestra nueva realidad?

SI

NO

6. Cuales son factores que considera usted influyeron para el aumento de los casos de violencia intrafamiliar

- Factores sociales
- Factores culturales
- Factores económicos
- Todas las anteriores

7. ¿A qué tipo de violencia pertenecen los casos que usted atiende en su despacho?

- Violencia física
- Violencia psicológica
- Violencia sexual
- Violencia económica y patrimonial

8. ¿Cree usted que la progresiva violencia física contra la mujer en la crisis sanitaria puede ser un detonador del delito de femicidio?

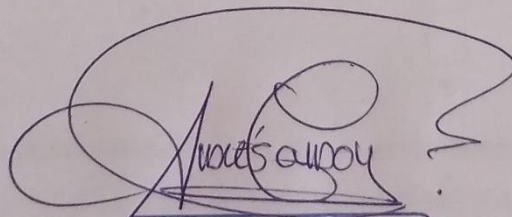
- SI
- NO

9. ¿Considera usted, que el sistema judicial se encontraba preparado para esta situación?

- SI
- NO

10. ¿Considera usted que la ciudad cuenta con los mecanismos necesarios para atención de casos de violencia en este tipo de emergencias?

- SI
- NO




ENTREVISTAS







UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

ENTREVISTA - ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y MIEMBROS DEL NÚCLEO
FAMILIAR

Objetivo: La presente entrevista tiene por objetivo obtener información acerca de la incidencia de la violencia intrafamiliar en la emergencia sanitaria y conocer que estrategias ejecutaron las instituciones judiciales para dar apoyo a las víctimas de violencia en confinamiento.

Nombre y Apellido: Sargento Segundo de la Policía - Marcelo Rolando Coque Tutasig

Cargo que desempeña: - Encargado De la Sub zona Cotopaxi de la Unidad de Investigación de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar

Dónde desempeña el cargo: Unidad de Investigaciones Comando de Policía Sub Zona Cotopaxi N°5

1. ¿En qué medida ha habido un aumento de la violencia contra las mujeres, especialmente la violencia intrafamiliar en el contexto del confinamiento por la pandemia de COVID- 19?

Se debería hacer un análisis del antes, durante y el después, la mujer antes tenía la libertad de presentar la respectiva denuncia o solicitar una medida de protección en el caso de ser víctima de violencia intrafamiliar; una vez que inicio la emergencia sanitaria muchas mujeres se vieron restringidas de este derecho no tanto por el agresor sino por el estado que obligo a la mujer y a los hijos a permanecer en un ambiente más hostil y peligroso.

Es así que en el mes de marzo, abril y mayo hubo una reducción drástica de llamadas, hubo un promedio de 30 a 40 llamadas por mes.

2. ¿Cuáles fueron los protocolos y cómo se ejecutaron para la atención en los casos de violencia de intrafamiliar durante el confinamiento?

Como Policía Nacional el protocolo que se aplico fue el 1800 DELITO OPCION 5 que guarda relación con violencia intrafamiliar a través de las llamadas a los tenientes políticos, UPC para que a través del centro de emergencia. Una vez recibida la llamada se aplicó medidas de protección ya sea por la Junta Cantonal de Derechos o tenientes políticos, como primeras medidas de seguridad para las víctimas y en el caso requerir la salida del hogar se ejecuta el artículo 48 literal d de la ley orgánica integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres .que indica la salida del agresor de la vivienda, en el momento que la mujer o sus hijos se vea en peligro

su seguridad, ese es el primer protocolo y solicitar medidas de protección a la junta Cantonal y ejecutar las secciones urgentes que como Policía Nacional les corresponde

3. ¿A que tipo de violencia pertenecen los casos que mayormente atiende la institución?

Como Policía Nacional cuando recibimos el reporte de llamadas de auxilio del Sistema Integrado de Seguridad ECU 911, nos dan a conocer si la llamado fue por violencia física, psicológica o sexual; la institución en su mayoría ha atendido casos de violencia física y psicológica, para lo cual me permito leer los datos estadísticos que maneja la institución, es así que se han registrado 264 llamadas de auxilio por violencia física contra la mujer o miembros del núcleo familiar, 663 llamadas por violencia psicológica. De esto modo doy a conocer que hemos manejado en su mayoría los casos antes mencionados.

4. ¿Qué tipo de medidas de protección se han concedido en los casos a las víctimas de violencia intrafamiliar en el contexto de la emergencia sanitaria?

A través del centro de emergencia una vez recibida la llamada se aplicó medidas de protección ya sea por la Junta Cantonal de Derechos o tenientes políticos, como primeras medidas de seguridad para las víctimas y en el caso requerir la salida del hogar se ejecuta el artículo 48 literal d), de la ley orgánica integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres que indica la salida del agresor de la vivienda, en el momento que la mujer o sus hijos vean en peligro su seguridad, ese es el primer protocolo que se aplicó.

Las respectivas medidas de protección se realizó en conjunto con las instituciones antes mencionadas, con la finalidad de que se les otorgue una boleta de auxilio, así también ordenes de restricción, salida del hogar o acompañamiento policial a la víctima para que retire sus pertenencias, también se aplicó la medida las visitas domiciliarias y la activación de los botones de pánico y de seguridad a cada una de las víctimas que comunicaban el hecho de violencia a la Policía Nacional.

SGOS. Marcelo Coque
Encargado- Unidad de Investigación de violencia
contra la mujer y miembros del núcleo familiar
ENTREVISTADO



Jessica Guashca Vega
Investigadora
ENTREVISTADORA



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

ENTREVISTA A DEFENSOR PÚBLICO PROVINCIAL

Objetivo: La presente entrevista tiene por objetivo obtener información acerca de la incidencia de la violencia intrafamiliar en la emergencia sanitaria y conocer que estrategias ejecutaron las instituciones judiciales para dar apoyo a las víctimas de violencia en confinamiento.

Nombre y Apellido: Dr. Santiago Burbano

Cargo que desempeña: - Director de la Defensoría Pública Provincial de Cotopaxi

Dónde desempeña el cargo: Defensoría Pública Provincial de Cotopaxi.

- 1. ¿En qué medida ha habido un aumento de la violencia contra las mujeres, especialmente la violencia intrafamiliar en el contexto del confinamiento por la pandemia de COVID- 19?**

En la entrevista realizada al Dr. Santiago Burbano Director de la Defensoría Pública Provincial de Cotopaxi, nos manifestó que dentro del periodo marzo a noviembre del año 2020 hubo un crecimiento aproximado de más de cien por ciento de casos que fueron atendidos en la Defensoría Pública dentro del contexto de la violencia contra la mujer.

- 2. ¿Cuáles fueron los protocolos y cómo se ejecutaron para la atención en los casos de violencia de intrafamiliar durante el confinamiento?**

Los protocolos que hemos venido manejando durante el confinamiento fue la atención a través de medios telemáticos es decir, por redes sociales como: Facebook, Instagram, Whatsapp y YouTube, así mismo, la institución se ha dado la oportunidad de trabajar de manera conjunta con los entes del sistema judicial como el Consejo de la Judicatura Provincial y de Fiscalía Provincial de Cotopaxi para tener un trabajo más coordinado con esto quiere decir que han estado activados las 24 horas del día, los siete días de la semana para brindar atención a las personas víctimas de violencia que necesitaban ser atendidas.

- 3. ¿A que tipo de violencia pertenecen los casos que mayormente atiende la institución?**

Cabe mencionar que la mayor parte de casos de violencia que atiendes la institución son casos de violencia intrafamiliar donde la pareja, cónyuge o conviviente ejerce fuerza hacia la mujer, son los casos con más frecuencia que se dan y considera que el principal factor que acarrea a la violencia es la falta de trabajo lo que ha provocado

que muchas personas se refugien en el alcohol y esto ha provocado la violencia dentro del hogar creando un ambiente de inseguridad.

4. ¿Considera que es necesario crear nuevas políticas públicas o fortalecer las políticas públicas con enfoque de género existentes?

Considero que crear nuevas políticas públicas es innecesario ya que las existentes todas están encaminadas a erradicar la violencia lo que se necesita es mayor difusión dirigida tanto al sector urbano como el rural para que tengan conocimiento que las personas víctimas de violencia no están solas y no es necesario tener un estatus social alto para contratar un abogado particular, la defensoría se pone al servicio de la sociedad y ofrece un servicio de calidad y calidez, oportuno y eficaz a las personas que requieran del servicio y sobre todo está al alcance de la ciudadanía en general ya que son gratuitos conforme lo establece nuestra Constitución y la misión y visión que maneja la institución.

5. ¿Ha habido aumento en la carga procesal en el contexto de la emergencia sanitaria?

Considero que ha habido aumento en la carga procesal en el contexto de la emergencia sanitaria, en todas las materias y más en los temas de violencia intrafamiliar, pero también ha habido en materia laboral, materia de inquilinato, es decir, ha habido un aumento significativo en estas materias en el periodo de marzo a noviembre 2020, donde todas las personas tuvimos que estar en confinamiento y en dicho periodo fue donde más se elevó el índice en los casos antes mencionados.

Dr. Santiago Burbano
Defensor Público Provincial de Cotopaxi
ENTREVISTADO



Jessica Guashca Vega
Investigadora
ENTREVISTADORA



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO**

**ENTREVISTA A JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL DE VIOLENCIA
CONTRA LA MUJER Y MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR**

Objetivo: La presente entrevista tiene por objetivo obtener información acerca de la incidencia de la violencia intrafamiliar en la emergencia sanitaria y conocer que estrategias ejecutaron las instituciones judiciales para dar apoyo a las víctimas de violencia en confinamiento.

Nombre y Apellido: Dr. Walter Geovanny Chicaiza Chacón

Cargo que desempeña: Juez

Dónde desempeña el cargo: Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y miembros del núcleo familiar del Cantón Latacunga

- 1. ¿En qué medida ha habido un aumento de la violencia contra las mujeres, especialmente la violencia intrafamiliar en el contexto del confinamiento por la pandemia de COVID- 19?**

La entrevista realizada al Dr. Walter Chicaiza Juez de la Unidad de Violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar, expreso que el confinamiento ha creado un incremento la violencia contra las mujeres especialmente porque el agresor ha permanecido más tiempo dentro del hogar.

- 2. ¿Cuáles fueron los protocolos y cómo se ejecutaron para la atención en los casos de violencia de intrafamiliar durante el confinamiento?**

El Consejo de la Judicatura Provincial adopto protocolos dirigidos para cada Unidad Judicial, mismo que se mantuvo atendiendo al público, de tal manera que se dieron audiencias especialmente las de flagrancia para atender a las víctimas que fueron agredidas y sufrieron algún tipo de violencia, así como también se aplicó medidas de protección que fueron necesarias en su momento; por otro lado las tenencias políticas y la Policía Nacional se sumaron para brindar medidas de protección para las víctimas de violencia intrafamiliar.

- 3. ¿A que tipo de violencia pertenecen los casos que mayormente atiende la institucion?**

Resalto que los tipos de violencia que mayormente atiende la institución son los casos de violencia física seguida por la violencia psicológica y maltratos de tipo verbal, en relación a violencia intrafamiliar.

4. ¿Considera que es necesario crear nuevas políticas públicas o fortalecer las políticas públicas con enfoque de género existentes?

No, yo recomendaría que todas las instituciones del cantón se sumen y se logre mayor difusión en todo sector para que las personas tenga mayor conocimiento y tratar de erradicar la violencia, en otro sentido recalco que en el marco de la emergencia sanitaria ha existido un aumento significativo de la carga procesal, tal es así que en el presente año van más de 300 causas y apenas han terminado el medio año y el año anterior se conoció alrededor de 500 causas.

5. ¿Ha habido aumento en la carga procesal en el contexto de la emergencia sanitaria?

Las medidas de protección que se ha dado a la víctima de violencia por lo general son: la prohibición de acercamiento por parte del agresor a la víctima en cualquier lugar donde se encuentre, prohibición del agresor al domicilio o lugar de trabajo de la víctima, prohibición de realizar actos de persecución o intimidación del agresor hacia la víctima de manera personal o a través de terceras personas, boleta de auxilio, salida del agresor de la casa de la víctima, reincorporación de la víctima a su casa y salida simultanea del agresor, tratamiento psicológico individuales de la víctima y del agresor en los centros de salud pública así como también la pensión de alimentos que debe suministrar el presunto agresor a la víctima de manera mensual; también se ha emitido medidas de protección en las que con el auxilio de la Policía Nacional la víctima ha decidido salir de la casa para retirar sus pertenencias.

Dr. Walter Chicaiza
Juez de la Unidad Judicial de Violencia contra la
Mujer y miembros del núcleo familiar
ENTREVISTADO



Jessica Guashca Vega
Investigadora
ENTREVISTADORA



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

ENTREVISTA A ANALISTA DE GESTION PROCESAL DE LA FISCALÍA
PROVINCIAL

Objetivo: La presente entrevista tiene por objetivo obtener información acerca de la incidencia de la violencia intrafamiliar en la emergencia sanitaria y conocer que estrategias ejecutaron las instituciones judiciales para dar apoyo a las víctimas de violencia en confinamiento.

Nombre y Apellido: Dr. Washington Guamán Gaibor

Cargo que desempeña: Analista de Gestión Procesal

Dónde desempeña el cargo: Fiscalía Provincial de Cotopaxi

- 1. ¿En qué medida ha habido un aumento de la violencia contra las mujeres, especialmente la violencia intrafamiliar en el contexto del confinamiento por la pandemia de COVID- 19?**

En al abordaje de la tipicidad de los delitos de la violencia de genero del año 2020 hemos visto un fenómeno muy suigneris, porque si comparamos la estadística de ingresos de noticias del delito con el año 2019 encontraremos cierto tipos de delitos que en efecto ha habido un incremento dentro del periodo del confinamiento que atravesó el país, para lo cual cito datos exactos como son los delitos de violencia psicológica en año 2019 hubo ingreso total de 830 noticias del delito frente a 771 noticias del delito por violencia psicológica, al menos en este tipo penal se aprecia que hubo una disminución respecto de este hecho delictivo, si consideramos otro tipo penal como la violencia física vemos que en al año 2019 ha ingresado un total de 53 noticias del delito frente al año 2020 que ha ingresado 58 noticias del delito pese a no ser un número significativo pero sin embargo vemos un incremento de 5 causas en el año 2020; si nos trasladamos a otro tipo penal como es el delito de violación en el año 2019 tenemos 158 causas y en el año 2020, 145 causas en este tipo penal podemos ver que hubo una disminución, entonces se confirma con estos datos estadísticos que en efecto no se puede hablar de un aumento en todos los tipos penales en el periodo 2020 por el tema del confinamiento, más bien vemos una actitud delictiva que en algunos tipos penales hay un aumento y en otros hay una disminución.

- 2. ¿Cuáles fueron los protocolos y cómo se ejecutaron para la atención en los casos de violencia de intrafamiliar durante el confinamiento?**

Respecto de las medidas adoptadas para una mejor atención a la ciudadanía en estos casos que son muy sensibles como lo es la violencia de genero e intrafamiliar, la señora fiscal general del Estado la Dra., Diana Salazar Méndez con fecha 7 de abril

del 2020 toma la decisión de generar una plataforma informática a través de la página www.fiscalia.gob.ec a efectos de que la ciudadanía tenga la posibilidad de denunciar estos delitos, es así que se creó el modelo de violencia de género por el cual a nivel de la provincia de Cotopaxi en el año 2020 recibieron un total de 134 noticias del delito teniendo activada las unidades de flagrancia y la unidad SAI (Servicio de Atención Integral) a efecto de que los agentes fiscales de turno, una vez ingresado el formulario de manera inmediata se toman las medidas pertinentes siendo las fundamentales, la solicitud de medidas de protección y la inmediata apertura de la investigación previa para disponer las diligencias pertinentes.

Seguido a eso, el protocolo que mantuvieron es tener activado incluso en el confinamiento de los 3 meses activado la unidad de flagrancia las 24 horas del día con el equipo de la unidad de servicio de atención integral que conforma la perita psicóloga y trabajadora social, a efectos de que ninguna víctima de violencia de género tenga que sufrir temas de dilación en el procedimiento de las distintas de las distintas diligencias de cada tipo penal.

3. ¿A que tipo de violencia pertenecen los casos que mayormente atiende la institución?

En la Fiscalía de la provincia de Cotopaxi , vemos una gran presencia del delito de violencia psicológica en el Rankin de noticas del delito este tipo de delito ocupa el primer puesto, en el semestre del presente año van por 534 casos de violencia psicológica, lo que nos da a pensar que este año se finalizara como el delito con más ingresos, en este sentido es preocupante porque sea hecho diversos análisis en el tema de que estas causas lamentablemente un 95% no prospera y no se puede judicializar por diversos aspectos entre los más relevantes tenemos la falta de colaboración por parte de la víctima que si en primera instancia viene y coloca su denuncia respecto a la violencia psicológica, pero para ya posterior para la colaboración en las distintas valoraciones y pericias que se requiere para que fiscal pueda reunir todos los elementos de convicción a efectos de demostrar la materialidad del delito y la responsabilidad del presunto infractor es ahí cuando ya no se tiene colaboración por parte de la víctima, es uno de los aspectos que sin lugar a duda complica la efectividad para dar paso a la fase de investigación fiscal, otro de los aspectos también que siempre se informa a la ciudadanía es que el recurso económico es un gran limitante para la fiscalía general del estado, donde para la provincia conformada por 7 cantones con una población del alrededor de 550.000 un ingreso total de 4500 noticias de delitos por año cuenta con una perito psicóloga y un trabajo social teniendo una carga de trabajo realmente pesada para los dos peritos y lógicamente eso hace que por un lado las pericias no se puedan agenda de manera inmediata lo que la final del día evidentemente complica el poder reunir de forma diligente y rápida las diligencias respectivas.

4. ¿Considera que es necesario crear nuevas políticas públicas o fortalecer las políticas públicas con enfoque de género existentes?

No, se debe aplicar de forma más eficiente las políticas públicas existentes de erradicación y prevención de violencia de género además se requiere una participación más activa de parte de las funciones del ejecutivo con todos los organismos y entidades también parte de los GADS cantonales y municipales se ha creado las diversas mesas de género y en esas mesas de género evidentemente se ha activado una política pública para la prevención y erradicación de la violencia de género, como fiscalía provincial de Cotopaxi han sido invitados a participar en las distintas mesas, las mismas que han tenido como principal eje la capacitación y empoderamiento de la ciudadanía en conocimiento respecto del procedimiento de denuncias, sobre la tipicidad penal y abordar a la niñez y juntada a fin de crear conciencia en la importancia de los valores de igualdad y equidad de género, realmente a nivel provincial en estas mesas yo pensaría que de la ruta diseñada se ha avanzado un 25% respecto de las metas y objetivos planteados.

5. ¿Qué tipo de medidas de protección se han concedido en los casos a las víctimas de violencia intrafamiliar en el contexto de la emergencia sanitaria?

Respecto a la solicitud de medidas de protección se dio disposición absoluta de que independientemente de que la víctima solicite o no las medidas de protección tienen que ser generadas por parte de la Fiscalía, en este caso en la provincia todos los agentes fiscales sea por turno o sea que pertenecen al órgano jurisdiccional que concedan medidas de protección en favor de las víctimas. Las medidas de protección más otorgados son la boleta de auxilio, prohibición de acercarse con actos intimidatorios por si misma o tercera persona, también la disposición de que la víctima salga del hogar, estas son las medidas que realmente solicitan de manera recurrente por parte de fiscalía y las que por parte de los órganos jurisdiccionales han otorgado sin mayor dilación.

Dr. Washington Guamán
Analista de Gestión Procesal
Fiscalía Provincial de Cotopaxi
ENTREVISTADO



Jessica Guashca Vega
Investigado
ENTREVISTADORA